

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 328ª, EXTRAORDINARIA Sesión 6ª, en martes 12 de abril de 1994 Ordinaria (De 16:19 a 18:43)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS ,
PRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- MattaAragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald

- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 45 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 30a, especial, en 25 de enero del presente año, que no ha sido observada. Las actas de las sesiones 31a, ordinaria, y 32a, especial, en su parte pública, en 26 de enero del año en curso, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira la "simple urgencia" de los proyectos de ley que se indican, a la vez que respecto de los mismos hace presente la "suma urgencia":

1.- El que aumenta las remuneraciones del Poder Judicial y establece normas relativas a los secretarios de juzgados.

2.- El que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos con ocasión de espectáculos públicos.

-Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el tercero hace presente la urgencia, en el carácter de "suma", al proyecto de ley que modifica los estatutos de las universidades estatales en materia de elección de rector y establece normas para la adecuación de los mismos.

Con el cuarto al séptimo hace presente la urgencia, en el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece normas sobre creación y fomento de organizaciones de la juventud.

2.- El relativo a la violencia intrafamiliar, cuyo estudio pende de la consideración de la Comisión Mixta formada al efecto.

3.- El que sustituye la ley N° 18.933, sobre instituciones de salud previsional.

4.- El que autoriza regularizar la posesión de inmuebles municipales en casos que indica.

-Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, denominado "Protocolo de Washington", adoptado en el Decimosexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, celebrado en Washington D.C. el 14 de diciembre de 1992.

2.- El que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, denominado "Protocolo de Managua", adoptado en el Decimonoveno Período de Sesiones de la Asamblea General, celebrado en Managua el 10 de junio de 1993.

3.- El que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre el ejercicio de actividades remuneradas por parte de dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico", suscrito en Santiago el 26 de marzo de 1992.

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el cuarto comunica que ha otorgado su aprobación al proyecto de ley que sustituye las plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social. (Calificado de "simple urgencia").

-Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a otro enviado en nombre del Honorable señor Siebert respecto a la factibilidad de limitar las importaciones de carne en las Regiones del sur del país afectadas por la reciente sequía.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, con los que responde tres oficios enviados en nombre del Honorable señor Horvath, relativos a la posibilidad de proceder a la reparación de los caminos de acceso a las localidades de la comuna de Coihaique que se señalan, como asimismo acerca de la factibilidad de construir defensas fluviales en Río Blanco, comuna de Aisén, y al estado de avance de la construcción del puente sobre el río Rosellot, Undécima Región.

Del señor Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Andrés Zaldívar, referido a la eventual autorización otorgada por esa Empresa para construir un centro comercial en la nave principal de la Estación Central.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los proyectos de acuerdo, en primer trámite constitucional, que a continuación se indican:

1.- El que aprueba el "Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones", suscrito con el Reino de Noruega, en Oslo, el 1o de junio de 1993.

2.- El que aprueba el "Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones", suscrito con la República de Finlandia, en Helsinki, el 27 de mayo de 1993.

Nuevo segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica los estatutos de las universidades estatales en materia de elección de rector y establece normas para la adecuación de los mismos. (Calificado de "suma urgencia").

-Quedan para tabla.

Comunicaciones

De las Comisiones permanentes del Senado, establecidas en el artículo 27 del Reglamento de la Corporación, que a continuación se mencionan, con las que informan sobre designación de sus respectivos Presidentes:

- 1.- De Gobierno, Descentralización y Regionalización: Senador señor Mario Ríos Santander.
- 2.- De Relaciones Exteriores: Senador señor Beltrán Urenda Zegers.
- 3.- De Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: Senador señor Sergio Díez Urzúa.
- 4.- De Economía: Senador señor Francisco Prat Alemparte.
- 5.- De Hacienda: Senador señor Andrés Zaldívar Larraín.
- 6.- De Educación y Cultura: Senador señor Eugenio Cantuarias Larrondo.
- 7.- De Defensa Nacional: Senador señor Arturo Frei Bolívar.
- 8.- De Obras Públicas: Senador señor Francisco Javier Errázuriz Talavera.
- 9.- De Agricultura: Senador señor Enrique Larre Asenjo.
- 10.- De Medio Ambiente y Bienes Nacionales: Senador señor Antonio Horvath Kiss.
- 11.- De Trabajo y Previsión Social: Senador señor Rolando Calderón Aránguiz.
- 12.- De Salud: Senador señor Mariano Ruiz-Esquide Jara.
- 13.- De Minería: Senador señor Arturo Alessandri Besa.
- 14.- De Vivienda y Urbanismo: Senador señor Miguel Otero Lathrop.
- 15.- De Transportes y Telecomunicaciones: Senador señor Alberto Cooper Valencia.
- 16.- De Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: Senador señor Ricardo Martín Díaz.
- 17.- De Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: Senador señor Julio Lagos Cosgrove.

-Se toma conocimiento.

Del señor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con la que solicita que se oficie el señor Presidente de la Cámara de Diputados -atendida la nueva conformación de ésta- con el objeto de que comunique la nómina actualizada de los señores Diputados

que integrarán la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso durante la tramitación del proyecto que modifica el artículo 46 del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

-Se accede a lo solicitado.

Declaración de inadmisibilidad

Se ha recibido en la Secretaría una moción de los Honorables señores Andrés Zaldívar y Piñera, con la que inician un proyecto de ley que otorga franquicias y exenciones tributarias a los contribuyentes que efectúen donaciones a las municipalidades que señala, y con el objeto de financiar los programas sociales que indica.

-En conformidad a lo preceptuado en el N° 1° del artículo 62 de la Constitución Política de la República, se declara inadmisibile la moción, por cuanto sus disposiciones versan sobre materias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero dar cuenta a la Sala de que esta mañana la Comisión de Régimen Interior quedó constituida por los Senadores señores Cantuarias, Sinclair, Díez, Páez y Calderón y, de acuerdo con el Reglamento, por el Presidente y el Vicepresidente del Senado.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron el acuerdo, que en el fondo es una ratificación de otros anteriores, de destinar una hora del tiempo del Orden del Día de las sesiones ordinarias de los miércoles a tratar temas especiales.

Para tal efecto, se aprobará una lista con dichos asuntos, los cuales serán conocidos por los señores Senadores con una semana de anticipación, de modo que puedan estar preparados para abordarlos adecuadamente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a la Cuenta?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con el Honorable señor Piñera presentamos una moción que, por supuesto, sabíamos que no correspondía a la iniciativa parlamentaria, pues establece un sistema, equivalente al utilizado en los fondos para la educación y la cultura, por el cual se permite hacer donaciones con cargo a tributación o a gasto, en porcentajes que dicha moción indica.

El propósito de ésta es incorporar al sector privado al combate contra la pobreza, beneficiando con las donaciones a las municipalidades que sean clasificadas por el MIDEPLAN en niveles de pobreza medio-bajo o bajo.

Tal como se ha procedido en otras ocasiones, señor Presidente, quiero pedir, para el solo efecto del conocimiento del Ejecutivo, sin perjuicio de lo que podemos hacer como Parlamentarios ante él, que se remita un oficio al señor Ministro de Hacienda adjuntándole la moción.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala,...

El señor DÍEZ.- ¡Si el Honorable señor Andrés Zaldívar necesita intermediario con el Gobierno, el Senado puede serlo...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Yo pertenezco al Parlamento, señor Senador! ¡Y parece que Su Señoría tiene más influencias...!

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡La Mesa, con mucho gusto, puede servir de intermediaria...!

Si no hay inconveniente, se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Senadores señores Andrés Zaldívar y Piñera.

Acordado.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente, para plantear una cuestión reglamentaria?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor HORVATH.- La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales solicita prorrogar el plazo para formular indicaciones al proyecto que modifica la Ley de Caza. Nosotros sugerimos el próximo lunes 18 de abril, hasta el mediodía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay objeción, se accederá a lo solicitado por Su Señoría.

Acordado.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, por acuerdo de Comités, se decidió destinar una hora del Orden del Día de las sesiones ordinarias de los miércoles a tratar temas especiales.

Hago presente al Honorable Senado que la urgencia del proyecto que reprime desórdenes y hechos de violencia en los estadios y otros centros deportivos ha sido calificada de "suma"-la cual empieza a correr desde hoy- y que el plazo para presentar indicaciones vence el próximo lunes. La Comisión hará lo posible por despacharlo el martes para que la Sala pueda conocerlo

al día siguiente. Pero, de ser así, el acuerdo de Comités a que me referí quedaría en riesgo de no poder ser aplicado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, se resolvió no ponerlo en práctica la semana entrante, porque la idea es avisar el tema correspondiente con bastante anticipación. Lo más probable es que el sistema empiece a operar no antes de dos semanas. De manera que la próxima habrá el tiempo necesario para discutir el proyecto a que aludió Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda terminada la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por decisión de los Comités, hará uso de la palabra a continuación el Honorable señor Alessandri, para referirse a las expresiones de un señor Parlamentario publicadas en la prensa.

RÉPLICA A DECLARACIONES DE DIPUTADO SEÑOR ESPINA

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ante este Honorable Senado quiero dejar constancia de la preocupación, por no decir molestia, que me han causado -y seguramente también a Sus Señorías- las declaraciones de mi estimado amigo y brillante Diputado don Alberto Espina, quien, según el diario "La Segunda" de ayer, afirmó que era una vergüenza que el proyecto de ley que sanciona hechos de violencia en los estadios "duerma" en el Senado desde hace nueve meses, insinuando una supuesta lentitud que habría tenido esta Corporación en la tramitación de dicho cuerpo legal. El señor Espina agregó que el proyecto "duerme" en la Cámara Alta desde el 1o de junio de 1993.

Lo anterior ha sido profusamente destacado en todos los medios de comunicación.

Comparto con el Diputado señor Espina y el resto del país la preocupación por los desmanes que desalmados y delincuentes comunes provocan continuamente en los estadios, y considero necesario extremar y reforzar las medidas para evitar la repetición de esos lamentables sucesos. También comprendo esa preocupación, ya que entiendo que la mencionada iniciativa, si bien tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, se basó en una inquietud que el mismo señor Diputado habría manifestado al respecto.

Pero los hechos, señor Presidente, son bastante diferentes. Si alguna negligencia ha habido, ésta debe achacarse, precisamente, a la Cámara de Diputados, pues de acuerdo con la información que exhibo ante este Honorable Hemiciclo, el proyecto de ley ingresó a esa rama el 10 de enero de 1991, donde, después de sucesivos cambios en su calificación -siempre "Simple"-, fue aprobado por fin el 2 de junio de 1993. Esto significa que la iniciativa demoró dos años y medio en la otra rama del Parlamento. Ese mismo día, 2 de junio, se dio cuenta en el Senado del oficio de la Cámara

Baja con el que se comunicaba la aprobación del proyecto, pasando a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Cabe destacar que jamás el Gobierno le dio una calificación más allá de "simple", por lo que proyectos calificados con mayor urgencia, increíblemente numerosos, tuvieron siempre preferencia sobre el proyecto en cuestión, el que, como bien sabemos, fue aprobado en general por el Senado el 5 de este mes, vale decir, sólo nueve meses después de haber ingresado a esta Corporación, sin tomar en cuenta que en los últimos meses del año recién pasado la actividad legislativa en el Senado, y especialmente en la Cámara, se vio retardada y afectada por la elección parlamentaria y presidencial que involucró a la mitad de esta Corporación y, por cierto, a toda la Cámara de Diputados,

Manifestar, entonces, que el Senado ha sido negligente en el cumplimiento de sus funciones y que el proyecto "duerme" en él, resulta, por decir lo menos, aventurado, y especialmente grave si estas afirmaciones provienen de un Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente, creo que el Senado debiera tomar el acuerdo de manifestar su molestia por las declaraciones del señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados y darle la máxima publicidad, a fin de que la opinión pública se imponga de la realidad de los hechos.

Comprendo los esfuerzos que la Cámara de Diputados está haciendo para mejorar su imagen. Pero este tipo de acciones no contribuyen a ese objetivo. El camino no es atacar al Senado, cuya labor efectiva, y a veces demasiado silenciosa, debe darse a conocer para que quede claramente demostrado ante la opinión pública cuáles son las responsabilidades de esta Corporación y cómo ésta cumple sus cometidos.

Estas situaciones, entre dos cuerpos legislativos que forman un solo todo, como es el Parlamento de Chile, no deberían ocurrir. No debe fomentarse una especie de competencia entre cuál de los dos es más eficiente y cuál de los dos cumple mejor su misión.

Lo importante, señor Presidente, es que el Congreso legisle bien y oportunamente por el interés superior de todos los chilenos.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, los demócratacristianos también queremos expresar nuestra opinión frente al tema, que coincide en gran parte con la manifestada por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

En declaraciones recientes, el Diputado señor Alberto Espina formuló las siguientes apreciaciones. Dijo a la letra: "Es una vergüenza el hecho de que el Senado aún no haya despachado el proyecto de ley para otorgar seguridad en los estadios".

Pues bien, la Cámara de Diputados se ocupó en el proyecto entre el 8 de enero de 1991 y el 1º de junio de 1993, es decir, lo tramitó durante 30 meses, o sea, 2 años y medio. El Senado lo recibió el 2 de junio de 1993, y lo ha tenido en tramitación durante nueve meses -¡justo para el parto, quizás!-, a los que deben descontarse el período electoral (debemos tener presente que desde un mes antes de los comicios parlamentarios y presidencial estuvimos trabajando en ellos) y el tiempo correspondiente al receso de verano.

No hay, pues, ninguna desidia del Honorable Senado y éste no tiene nada de qué "avergonzarse" en cuanto a la tramitación del proyecto. Recuerdo al señor Espina que para exagerar o mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado, porque puede atragantarse una "espina" en la parte correspondiente.

Por otro lado, el Honorable señor Otero, aquí presente, en desacuerdo total con su correligionario el señor Espina -su sobrino, además- manifestó que no es el Senado, sino el Gobierno, el que está atrasado. Dijo textualmente: "sino que el Gobierno, que le hizo modificaciones en lo que dice relación a la responsabilidad de los menores de 18 años". Y agregó: "Es un hecho, y lo pudo apreciar la ciudadanía el domingo recién pasado, que quienes cometen actos de violencia son menores entre 14 y 18 años. Ellos son los principales actores. Si se les exime de responsabilidad, la ley no tendría ningún mérito".

Aquí está el proyecto. Hay algunas referencias a quiénes son fundamentalmente los causantes, y muchas de ellas apuntan a que se trata de personas entre 18 y 24 años.

Es más, señor Presidente, ante la afirmación tan categórica del Honorable señor Otero, me permití llamar a don Osvaldo Muñoz Sanhueza, General Inspector de Carabineros, Director de Orden y Seguridad, para que me proporcionara una lista con las edades de quienes fueron detenidos anteayer, a raíz del partido entre los azules y los blancos, que terminó medio rojo.

Las edades (no voy a leerlas todas, pero pido la anuencia de la Sala para incorporar el documento en la Versión Taquigráfica) de los muchachos o niñas detenidos entre 13 y 17 años no suman más de 24, que corresponde al 32,41 por ciento; y el resto, un 68 por ciento aproximadamente, son mayores de 18 años, fundamentalmente individuos de hasta 24 años.

Por lo tanto, la afirmación del Senador señor Otero carece de fundamento, por lo menos a la luz del documento que obra en mi poder, que es copia del fax que me hizo llegar el general Osvaldo Muñoz Sanhueza, el cual, supongo yo, corresponde a la más estricta verdad.

En consecuencia, señor Presidente, no es el Senado, como pretende el Diputado señor Espina, el que ha retardado el proyecto, ni es el Gobierno, como pretende el Honorable señor Otero, el que obstaculiza su despacho, sino la insistencia en un punto de derecho por parte del Honorable Senador de Oposición, que nunca ha sido aceptado por el Gobierno y tampoco, hasta el momento, por la Sala, pues no tiene sustentación alguna en los hechos, como los que acabo de referir.

Dos reflexiones de otro orden:

Todos conocemos quiénes son los tristemente célebres protagonistas de estos actos de vandalismo...

El señor DÍEZ.- ¿Vamos a debatir el proyecto, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No corresponde debatirlo; sólo procede referirse a las expresiones manifestadas por un señor Diputado.

El señor DÍAZ.- En eso estoy, señor Presidente.

Yo soy muy respetuoso cuando hablan ellos; pero tengo derecho, me imagino, a defender al Senado y al Gobierno, que fueron aludidos directamente por un Diputado y un Senador de Renovación Nacional. Me parece que tengo derecho, y quiero ejercerlo.

Es el Presidente del Senado el que debe interrumpirme si estima que incurro en demasías, pero no un señor Senador, que es mi par. Eso lo tengo claro.

En definitiva, señor Presidente, creo que aquí hay personas absolutamente responsables. Y más allá de estos muchachos, también están las directivas de los clubes grandes, cuyos hinchas, cuando juegan en provincias, "dejan la grande", en dos palabras. Porque ellos, aunque tienen como escenarios predilectos "El Monumental" y el Estadio Nacional, igualmente ciudades como Viña, Melipilla, Osorno, Rancagua, y a donde vayan, son asoladas cuando aparecen estos dos clubes grandes. Yo prefiero que sean grandes en el fútbol, en la decencia y en la expresión.

Sin embargo, también inculpo directamente a las directivas de ambos clubes, porque, indiscutiblemente -éste es el tema--, esos grupos no actúan espontáneamente. He comprobado, pues asisto en forma habitual al fútbol, que van preparados con cantos -perdónenme la expresión- absolutamente obscenos, groseros e incalificables; tanto "Los de Abajo" como "Los de arriba",... Tanto azules como blancos. En realidad, hablo como testigo ocular de muchas de tales situaciones. Y lo digo con toda claridad. En provincias, las ciudades tiemblan e incluso deben cerrar hasta los negocios, porque son increíbles las actitudes de matonaje y de vandalismo cuando concurren, con sus barras, algunos de esos dos clubes a sus campos deportivos.

Señor Presidente, creo haber refutado con fundamento las opiniones del Diputado señor Espina y del Senador señor Otero.

He dicho.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente. He sido aludido directamente por un señor Senador, y el Reglamento me otorga el derecho de usar de ella para responderle.

El señor GAZMURI.- Eso no es efectivo.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Puede hacerlo al final de la sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Podría responder al término de la sesión, señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.

El señor OTERO.- Señor Presidente, se está sentando un precedente equivocado. Su Señoría ha permitido a un Honorable colega referirse a un proyecto que no dice relación al tema planteado por el Honorable señor Alessandri. Y como se trató de una alusión directa, tengo derecho a contestar de inmediato y no después, en la hora de Incidentes. El señor Senador podría haber intervenido en dicha parte de la sesión y no ahora. En consecuencia, solicito respetar el Reglamento, e insisto en mi petición.

El señor HAMILTON.- ¡Señor Presidente, pido que no traigamos la violencia de los estadios al Hemiciclo...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, por acuerdo de los Comités se permitió al Honorable señor Alessandri referirse a las expresiones de un señor Diputado. Pero no podemos ahora abrir debate sobre determinada iniciativa u otras materias atinentes a una discusión que deberemos efectuar -así lo espero-- el miércoles de la próxima semana.

El señor OTERO.- Excúseme, señor Presidente, el Reglamento me autoriza para hacer uso de la palabra. Quien violó el acuerdo fue el señor Senador que me precedió. No obstante, tengo derecho a contestar.

El señor GAZMURI.- Señor Senador, el Reglamento lo permite sólo cuando se ofende a un señor Senador, no cuando es aludido.

El señor OTERO.- Cuando se lo alude directamente, por su nombre. En todo caso, se encuentra prohibido hacerlo.

El señor GAZMURI.- Hay que leer bien el Reglamento.

El señor OTERO.- Señor Presidente, solicito dar lectura a la norma correspondiente, y, además, que se me autorice para responder al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 114 del Reglamento dice: "La referencia que un orador haga a un Senador o a cualquier individuo deberá ser en tercera persona, y sólo cuando la claridad lo exija lo designará por su nombre.

"Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109, ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial."

El señor VALDÉS (Presidente).- Está claro que no se ha dañado el buen nombre del Senador señor Otero, pero, de todas maneras, le concedo la palabra.

El señor OTERO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero señalar que, no obstante mi relación de parentesco y de pertenecer a la misma colectividad política que el señor Diputado aquí mencionado, participo de las opiniones vertidas por el Honorable señor Alessandri. Porque es obvio que no se puede cargar permanentemente al Senado la responsabilidad de no despachar en forma oportuna los proyectos de ley. No es la primera vez que en la Cámara de Diputados se ha formulado tal acusación. Si confeccionáramos una estadística, comprobaríamos que esta Corporación tramita las iniciativas legales en mucho menor tiempo que la Cámara Baja. Es un hecho, y puede probarse usando este sistema.

Lamentablemente, el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra comenzó a discutir un proyecto de ley, y, para ello, solicitó antecedentes cuyo tratamiento exige a este Hemiciclo disponer del tiempo suficiente para hacerlo.

Lo que en forma muy clara señalé fue que el Senado de la República actuó oportunamente y que el texto aprobado por la Comisión fue concordado con el Ministerio del Interior. Durante su estudio se escuchó tanto a las directivas de los clubes como a Carabineros de Chile, y en él participó permanentemente el representante del Ministro, quien incluso redactó algunos de los nuevos artículos.

Teníamos el convencimiento de que la iniciativa sería aprobada. Pero la señora Ministra de Justicia, en su legítimo derecho, hizo presente la necesidad de fijar plazo para presentar indicaciones. Y el recordarlo no significa culpar a alguien, sino dejar constancia de un hecho positivo, que figura en las actas de la respectiva sesión. En esa oportunidad, la señora Ministra pidió la palabra, planteó el problema, y como consecuencia, se fijó plazo para formular indicaciones.

Lo que ocurre es que todos hemos presenciado los espectáculos transmitidos por los noticiarios de televisión, y no basta la afirmación de una autoridad de Carabineros para controvertir ciertos hechos. Porque podría recordar al señor Senador que cuando en esta capital se produjeron luctuosos acontecimientos frente a una universidad, durante los cuales se lanzaron bombas "molotov" a vehículos de Carabineros, no hubo ningún detenido.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Estamos discutiendo el papel de Carabineros?

El señor OTERO.- Excúseme, señor Senador, pero yo estoy haciendo uso de la palabra.

Simplemente hago presente que no se pueden juzgar los hechos por el número de detenidos, porque si así lo hiciéramos, a lo mejor tendríamos que aceptar que ellos no ocurrieron, en circunstancias de que todos los hemos visto en la televisión.

Me estoy refiriendo a un hecho real. En el Senado, la Comisión respectiva deberá estudiar el proyecto, y en la Sala, al tratarse el informe correspondiente, se harán los cargos o descargos del caso. Pero no es lógico ni aceptable utilizar esta parte de la sesión para abordar una materia que debió debatirse en su oportunidad, y de acuerdo con el Reglamento.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Sus Señorías no continuar discutiendo el tema, porque el debate se encuentra circunscrito sólo a responder las inexactitudes vertidas por un señor Diputado.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No se la puedo conceder, señor Senador, porque ya intervino anteriormente.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, solicité incorporar un documento en la Versión. Eso es todo.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Existe acuerdo unánime de la Sala para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Díaz?

El señor OTERO.- No hay acuerdo, porque no conozco el documento.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Sus Señorías -aunque sea arbitrario pedirlo- usar de la palabra sólo un minuto cada uno, en aras del oportuno despacho de los proyectos en tabla.

Puede hacer uso de ella el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Muy breve, señor Presidente. Solamente para decir que los Senadores socialistas concordamos con lo expresado por el Honorable señor Alessandri, y proponemos que la Sala acuerde hacer presente la molestia de la Corporación ante las declaraciones inadecuadas del Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, y se le pida que se retracte de ellas por atentar contra el prestigio de esta Alta Tribuna.

Durante el último período legislativo despachamos, en promedio, una ley cada tres días, lo que constituye un rendimiento espectacular. Y eso debiera tenerlo claro la opinión pública, porque se está generando una imagen falsa que daña a esta Institución. Los Senadores estamos sujetos a su crítica, pero ésta no debería apuntar a uno de los aspectos donde esta Corporación - repito- ha tenido un rendimiento excepcional.

Por lo tanto, propongo que la Mesa redacte un acuerdo de la Sala representando estas opiniones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, como representante de la Unión de Centro Centro adhiero a lo manifestado por el Senador independiente señor Alessandri y también a las expresiones del Senador demócratacristiano señor Díaz.

A los ataques del Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados a esta Corporación se han agregado, por prensa y televisión, los del Presidente de la Cámara Baja en contra de ciertos Senadores -y del Senado mismo- que no tenemos oficinas ni negocios en Estados Unidos, pero sí en Chile, donde damos trabajo y ocupación a muchos compatriotas.

Pero no debemos preocuparnos. Es característica de todo Diputado ambicionar ser algún día Senador de la República. Sin embargo, este cargo no se alcanza, obviamente, atacando a los Senadores y a esta Corporación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el debate ha dejado en claro que las expresiones vertidas por el Diputado señor Espina no han sido muy afortunadas, y que este lamentable episodio, en cierto sentido, viene a alterar las buenas relaciones que necesariamente deben existir entre el Senado y la Cámara de Diputados.

Como el debate ha ido derivando hacia ciertas cuestiones poco recomendables, pienso que resulta inconveniente prolongarlo.

Adhiero a las observaciones del Senador señor Alessandri, pero no comparto el planteamiento que, en representación del Comité Socialista, ha formulado el Honorable señor Gazmuri, por estimar que una declaración pública de esta Corporación solicitando una retractación al Diputado señor Espina convertiría un episodio menor en escándalo político. Considero suficiente, en consecuencia, dejar constancia en la Versión Taquigráfica tanto de las palabras del Senador señor Alessandri como de la adhesión que, en cierto sentido, han manifestado todos los Comités. Ir más allá sería excesivo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procedería en este sentido.

Acordado.

Asimismo, como Presidente del Senado debo dejar constancia de que ayer en la tarde el señor Presidente de la Cámara de Diputados, personalmente, me dio excusas por las afirmaciones del Diputado señor Espina. Manifestó que ellas no representaban el sentir de dicha Corporación y lamentó mucho que se hubieran proferido.

Queda terminada la discusión sobre este tema.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente ¿me permite formular una solicitud sobre otra materia?

El señor VALDÉS (Presidente).- No es posible, Su Señoría, porque los Comités acordaron que, una vez terminada la Cuenta, sólo se tratarían dos asuntos: uno, el que acabamos de debatir y el otro, el que abordará el Senador señor Alessandri tocante a la Conferencia Interparlamentaria.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Excúseme, señor Presidente, pero yo estaba pidiendo la palabra antes que el Honorable señor Alessandri -lamentablemente Su Señoría no lo advirtió- y no quise interrumpirlo una vez que ésta le fue cedida.

Solamente deseo solicitar que la Mesa recabe la autorización de la Sala para prorrogar por una semana el plazo para presentar indicaciones al proyecto que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal -que está en la Comisión de Salud-, el cual vence mañana. Al respecto hay acuerdo entre los miembros de la Comisión.

El señor LARRE.- No hay inconveniente, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogarlo hasta el jueves 21, a las 12?

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

INFORME SOBRE 91ª CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, éste no es un tema conflictivo, sino un informe sobre la 91ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en París, entre los días 21 y 26 de marzo de este año.

La delegación parlamentaria chilena que participó en ella fue presidida por el Presidente del Senado, Honorable señor Valdés, e integrada por los Senadores señores Páez (Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno), Cantuarias, Lagos y el Senador que habla, y por los Diputados señores Caminondo, Coloma, Dupré, Juan Pablo Letelier, Pizarro y Rocha.

A dicha Conferencia concurrieron representantes de 112 países que se detallan en el informe respectivo, el que será repartido oportunamente entre los señores Senadores. Además, en calidad de miembros asociados, asistió una serie de organismos de distinto orden también especificados en el informe correspondiente.

ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LAS CONFERENCIAS INTERPARLAMENTARIAS

La Unión Interparlamentaria es una organización de carácter internacional que reúne a los representantes de los Parlamentos de los Estados soberanos, con el objeto de favorecer la paz y la cooperación entre los pueblos y consolidar, al mismo tiempo, las instituciones representativas.

Su órgano máximo es la Conferencia Interparlamentaria, la primera de las cuales se celebró en París, en 1889, y la última, este año, en esa misma ciudad.

Los objetivos que persigue la Unión a través de estas Conferencias consisten en favorecer los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Parlamentarios; examinar cuestiones de interés común, etcétera.

Los miembros de la Unión Interparlamentaria, una vez estudiados en forma objetiva y sin distinción de ideologías los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de interés internacional, comunican a sus Asambleas y Gobiernos respectivos las resoluciones adoptadas por la Organización con el fin de promover o sugerir su aplicación.

PRINCIPALES MATERIAS DEBATIDAS EN LA 91a CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA Y PARTICIPACIÓN DE DELEGACIÓN PARLAMENTARIA CHILENA

La ceremonia inaugural se llevó a efecto en el edificio de la UNESCO, en París, el lunes 21 de marzo. Hicieron uso de la palabra, en orden cronológico, el Senador señor André Fosset, Presidente del Grupo Interparlamentario Francés; el Director General de UNESCO, señor Federico Mayor, en representación del Secretario General de las Naciones Unidas; el Presidente del Consejo Interparlamentario, Sir Michael Marshall; el Presidente de la Asamblea Nacional de Francia, señor Philippe Séguin, más tarde elegido por aclamación Presidente de la 91a Conferencia Interparlamentaria, y el Presidente del Senado, señor Rene Monory. Por último, pronunció un breve

discurso de bienvenida el Presidente de la República de Francia, señor Francois Mitterrand.

De conformidad a los Estatutos de la Unión Interparlamentaria, esta Conferencia fue convocada para debatir, principalmente, las siguientes materias:

- a) Prevención de los conflictos y mantención y consolidación de la paz; rol y medios de las Naciones Unidas y de las Organizaciones Regionales;
- b) La gestión de los desechos para un medio ambiente saludable, y
- c) Situación política, económica y social en el mundo.

En cuanto a la actuación de la Delegación Parlamentaria Chilena, cabe informar que el Senador que habla -tal vez esto debió figurar al final del informe- fue elegido Vicepresidente de la Conferencia, y tuvo la oportunidad de presidir una de las sesiones de ésta, en la cual tuvo el agrado de conceder el uso de la palabra al Diputado señor Juan Antonio Coloma, al intervenir éste en el tema relativo a la prevención de los conflictos y mantención y consolidación de la paz.

Por su parte, el Senador señor Sergio Páez, en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, intervino en los debates y resoluciones adoptadas por dicho Comité en los días viernes 18 y sábado 19 de marzo -víspera del inicio de la Conferencia- y en la sesión del jueves 24 del referido mes. Entre otras materias, al Comité Ejecutivo le correspondió informar al Consejo Interparlamentario acerca de las solicitudes de ingreso de diversos países. Asimismo, debió proponer al Consejo el programa anual de actividades y el presupuesto de la Unión Interparlamentaria.

En igual forma, el Senador señor Sergio Páez y el Diputado señor Carlos Dupré formaron parte del Consejo Interparlamentario, organismo que determina y orienta las actividades de la Unión y controla su buen cumplimiento.

El Diputado señor Juan Pablo Letelier participó en el Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios, en el cual le correspondió informar acerca del estado procesal de diversas investigaciones que se llevan en nuestro país.

Debe dejarse constancia, también, de que en el Comité referido se tomó conocimiento de la situación que afecta en la materia a Parlamentarios de otros países.

Los Diputados señores Juan Antonio Coloma y Juan Pablo Letelier intervinieron en el plenario en el tema sobre prevención de los conflictos y mantención y consolidación de la paz; rol y medios de las Naciones Unidas y de las Organizaciones Regionales.

El Diputado señor Carlos Caminondo hizo uso de la palabra en lo relativo a la gestión de los desechos para un medio ambiente saludable.

En el tema central de la Conferencia, referente a la situación política, económica y social en el mundo, hizo un macizo planteamiento el Honorable señor Gabriel Valdés, Presidente del Senado, el cual se dará a conocer en detalle más adelante, al igual que las intervenciones de los Diputados señores Caminondo, Coloma y Letelier.

En la reunión de las mujeres parlamentarias celebrada el domingo 20 de marzo del año en curso, se debatió en el punto tres del Orden del Día, entre otros trabajos, el presentado por la Delegación Parlamentaria de Chile, originado en observaciones hechas primitivamente por la Senadora señora Feliú a un cuestionario enviado previamente por la UIP, relativo al proyecto sobre Plan de Acción de la Unión Interparlamentaria para corregir los actuales desequilibrios en la participación de hombres y mujeres en la vida política.

En líneas generales, debe dejarse constancia de que a todos los Senadores y Diputados integrantes de la Delegación Parlamentaria Nacional les cupo una importante actuación a través de sus intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día o en el desarrollo de las conversaciones realizadas con grupos nacionales afines política o regionalmente que concurrieron a la Conferencia. Debo destacar en este punto especialmente la actuación del Senador señor Páez y del Diputado señor Dupré.

La actividad más relevante de la Delegación Parlamentaria Nacional se inició cuando el Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno, el Honorable señor Páez, bajo su firma, presentó oficialmente la candidatura a la Presidencia del Consejo Interparlamentario del Honorable señor Gabriel Valdés, Presidente del Senado de Chile, acompañando el curriculum vitae de este último en diversos idiomas.

Como se sabe, el mandato de Sir Michael Marshall, actual titular de dicho cargo, expira durante el presente año, debiendo realizarse la nueva elección en el próximo mes de septiembre, durante la Conferencia Interparlamentaria que se llevará a cabo en esa oportunidad.

Su único opositor hasta este momento es el Presidente de la Asamblea del Pueblo y del Grupo Nacional de Egipto, Doctor Ahmed Fathy Sorour, quien había sido postulado como candidato un mes antes.

La presentación oficial de la candidatura a la Presidencia del Consejo Interparlamentario del Honorable señor Valdés dio lugar a una intensa serie de conversaciones con los Grupos Nacionales de los países latinoamericanos y europeos, especialmente, los cuales se manifestaron favorables a la iniciativa chilena. Asimismo, se hicieron gestiones similares con los Grupos Nacionales asistentes de los países asiáticos y africanos, muchos de los cuales, en principio, acogieron con simpatía la propuesta.

Como se dijo anteriormente, en estas gestiones participaron de manera activa, como país y al margen de las naturales diferencias ideológico-políticas, todos los Parlamentarios chilenos asistentes a la Conferencia, y, muy especialmente, el Presidente del Grupo Interparlamentario Nacional, el Honorable señor Páez, motor de esta iniciativa, y el Diputado señor Dupré, quien sostuvo el peso de las conversaciones con los Grupos Nacionales de los países del Parlamento Latinoamericano.

Para terminar, señor Presidente, deseo recordar que los demás antecedentes relativos a la Conferencia, así como las intervenciones de los distintos expositores se consignarán en un informe actualmente en elaboración, el cual se hará llegar oportunamente a cada uno de los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo expresar las felicitaciones del Comité Demócrata Cristiano a la misión que nos representó tan dignamente en París.

Eso es todo.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente, también sobre la materia?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Deseo referirme a la controversia suscitada en los medios de prensa con respecto a un acuerdo que llevó la delegación argentina a la Conferencia Interparlamentaria, que puso en duda el carácter de un viaje realizado por el Grupo Interparlamentario Chileno-Británico a las Islas Falkland o Malvinas. Nada más lejos de mi ánimo que interferir la buena candidatura del señor Presidente del Senado; pero debo expresar que considero inconveniente que en estas materias existan contradicciones entre los Parlamentarios chilenos. En verdad el viaje citado fue oficial y cumplió con todas las normas de la Cámara de Diputados, no obstante lo cual a la prensa internacional se dijo que habría tenido un carácter privado, lo cual no debiera repetirse en lo futuro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente a Su Señoría que no estuve en los pormenores de esa discusión, por encontrarme abocado a otros quehaceres. Sin embargo, según entiendo, la información que recibieron los Parlamentarios de la Delegación -y, en especial, los señores Diputados- fue que se trató de una visita privada. Si Su señoría afirma lo contrario, quiere decir que existió un error a ese respecto, y quedará constancia de su observación.

V. ORDEN DEL DÍA

NORMAS SOBRE INSTALACIÓN DE CRIADEROS DE GANADO. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL SENADO EN COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).-En primer lugar, corresponde designar a los representantes del Senado en la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política para resolver la dificultad producida con motivo del rechazo del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que regula el establecimiento de criaderos de ganado en áreas cercanas a localidades rurales, materia que quedó pendiente en la sesión pasada.

Si le parece a la Sala, se designará para tal efecto a los miembros de la Comisión de Agricultura.

Acordado.

Para tratar el punto dos de la Tabla, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17:12, y adoptó resolución respecto de la solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Osvaldo Tello Gómez.

-Se reanudó la sesión pública a las 17:19.

Boletín N°1039-03

MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el inciso tercero del artículo 124 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de otorgar competencia al juzgado civil de Arica por la comisión de infracciones que señala. Esta iniciativa tiene informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Mc-Intyre)

En primer trámite, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Informe de Comisión: Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 4a, en 5 de abril de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cantuarias, Lagos, Mc-Intyre y Ruiz (don José), aprobó en general el proyecto, el cual consta de dos artículos: uno, permanente, y otro, transitorio. Asimismo, recomienda acoger la iniciativa, iniciada en moción del Honorable señor Mc-Intyre, esgrimiendo como fundamento, en su informe, lo siguiente:

"La moción expresa que desde la vigencia de la Ley de Pesca se han producido múltiples incidentes en los que se ha sorprendido a naves extranjeras pescando en zonas cercanas a Arica, debiendo formularse las correspondientes denuncias ante el tribunal de Iquique, pues así lo dispone el artículo 124 de la Ley General de Pesca.

"Agrega que en algunas ocasiones la radicación de competencia para conocer de estas infracciones en el juzgado de Iquique ha entorpecido la tramitación de las denuncias, pues ello supone una serie de diligencias tales como exhortos, oficios, delegaciones de poder y otros, con perjuicio para el interés público, todo lo cual se evita dando competencia al tribunal civil de Arica para conocer de estas denuncias."

Hago presente que para la aprobación del proyecto se requiere quórum de ley orgánica constitucional, por modificar la competencia de los tribunales. De acuerdo con el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República, se necesita, en este caso, el voto favorable de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, de 26.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.- Señor Presidente, quiero respaldar esta moción del Senador señor Mc-Intyre, la cual posee un conjunto de ventajas indispensables.

La ley vigente no aplica a los chilenos y a los extranjeros el mismo trato: mientras los primeros, en el norte, pueden recurrir a los tribunales de Arica y de Iquique, los últimos sólo pueden hacerlo ante el de Iquique, lo cual dilata el proceso y perjudica los intereses nacionales.

En ese sentido, a mi juicio, el proyecto consolida la eficacia de la ley y, además, teniendo en vista la expansión futura de las actividades pesqueras internacionales, constituye una buena forma de ayudar a proteger nuestros recursos. Asimismo, aprovecha la capacidad resolutoria existente en los tribunales ariqueños y da más autoridad y poder a la ciudad.

Por tales razones, y pensando que la iniciativa contribuye a dar un equilibrio a la relación entre Arica e Iquique y a los tribunales de ambas ciudades, ella me parece muy conveniente y le doy mi apoyo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, seré muy breve. Sólo deseo respaldar la iniciativa del Senador señor Mc-Intyre, pues la considero

altamente positiva por las razones que se han dado y también porque se produce una suerte de equilibrio en el tratamiento de las zonas extremas.

La denuncia de las infracciones respectivas en la región sur austral se formaliza en los tribunales de Punta Arenas. Por lo tanto, a mi juicio, es fundamental que exista la misma instancia en la frontera con el Perú y que ello, de paso, sirva para reafirmar la Región de Tarapacá, particularmente la ciudad de Arica.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de mi Comité, quiero expresar nuestro respaldo a esta iniciativa, en cuyo estudio tuve la oportunidad de participar cuando era miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

La aplicación de la Ley de Pesca a lo largo del país ha hecho surgir una serie de aspectos sobre los cuales, a mi juicio, deberemos iniciar un trabajo de adecuación y de perfeccionamiento. Uno de ellos, que no trae solución para quienes han tenido algunos problemas acerca del funcionamiento y de las sanciones establecidas en dicha ley, está considerado en el proyecto en debate, el cual -como dije- apoyamos en forma entusiasta. Sin embargo, hay otros aspectos que se han prestado para interpretaciones y para generar un desarrollo tecnológico de la actividad pesquera que deja de manifiesto que la normativa legal vigente, después de tres o cuatro años, ha quedado un poco añeja.

En consecuencia, anuncio que en las próximas semanas presentaremos un proyecto de ley que introduce una serie de modificaciones menores, que denominamos de "perfeccionamiento", y otras no tan menores, a la legislación de pesca que tan trabajosamente, en su oportunidad, despachamos en el Senado.

Reiteramos nuestro respaldo al proyecto y señalamos que constituye un perfeccionamiento de la normativa vigente, producto de la experiencia de su aplicación, lo cual, junto con la presentación de otras modificaciones, respetando la idea general de la Ley de Pesca, nos permitirá adecuarla y mejorarla.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en nombre de los Senadores del Comité Demócrata Cristiano, quiero señalar que aprobaremos este proyecto. Al igual que el Senador señor Cantuarias, yo participé en su estudio

en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, en donde fue acogido por unanimidad.

Se trata de una iniciativa bastante sencilla, que da respuesta en forma muy efectiva a un problema real. Por lo tanto, pido someterla a votación sin más debate.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, seré muy breve. El proyecto ha sido explicado en líneas generales.

El inciso tercero del artículo 124 de la Ley General de Pesca -al cual la Comisión acordó agregar la expresión "Arica"- establece: "Cuando se trate de infracciones cometidas dentro de la Zona Económica Exclusiva" -es decir, entre las 20 y las 180 millas- "por naves que enarboles pabellón extranjero, será competente el Juez Civil de las ciudades de Iquique, Valparaíso, Talcahuano, Puerto Montt, Puerto Aisén o Punta Arenas."

Desgraciadamente, se han presentado varias infracciones cometidas por buques extranjeros en el área de Arica, en la cual es competente el juez civil de Iquique. Ello ha entrabado la tramitación de las denuncias por parte de la autoridad y ha causado una serie de problemas para formalizar tales infracciones. Por este motivo, es muy sencilla la moción, pues su artículo permanente incorpora la expresión "Arica" al inciso tercero mencionado.

Se hace presente que, en razón de la materia de que trata la iniciativa -dice relación a la organización y atribuciones del Poder Judicial-, ésta fue puesta en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia mediante un oficio que le fue enviado el 20 de junio de 1993, y ella acordó emitir opinión favorable al respecto.

En consecuencia, conforme a lo señalado por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, propongo votar favorablemente el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, por las razones expuestas, que motivan la aprobación del proyecto en debate, los Senadores de Renovación Nacional lo votaremos a favor.

-Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto y, por no haber sido objeto de indicaciones ni de modificaciones, queda también aprobado en particular, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 35 señores Senadores.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Hormazábal:

AUDIENCIA DE PRIMER MANDATARIO A ALCALDE Y CONCEJO DE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI. (CUARTA REGIÓN)

"Al señor Presidente de la República, a fin de que, si lo estima conveniente, tenga a bien conceder audiencia al Alcalde y al Concejo de la Municipalidad de Punitaqui."

Del señor Romero:

BASES DE LICITACIÓN DE CUESTA LA DORMIDA-TRONCAL SUR Y DE CAMINO NOGALES-PUCHUNCAVI. (QUINTA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que informe acerca del estado en que se encuentran las bases de licitación de los proyectos cuesta La Dormida-Troncal Sur y camino Nogales-Puchuncaví."

REESTUDIO DE PROYECTO SOBRE SUBDIVISIÓN AGRÍCOLA

"Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que informe acerca de su decisión de retirar y reestudiar el proyecto sobre subdivisión agrícola que se tramita en la Honorable Cámara de Diputados."

Del señor Siebert:

FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que considere un proyecto de ley que se adjunta sobre la materia indicada, el cual se integraría básicamente con aportes estatales, privados y de la asistencia técnica internacional. Dichos recursos serían concursables según el procedimiento contenido en dicha proposición y comenzaría con la contribución fiscal inicial desde 1994."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Partido Socialista, que no usará de su tiempo.

El Comité Institucionales tampoco hará uso de la palabra.

En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ZONA DEL CARBÓN

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, durante los últimos tres años he planteado en esta Sala la necesidad de adoptar urgentes medidas para enfrentar la grave crisis del carbón que afecta a una parte muy importante de mi Región: la provincia de Arauco y las comunas de Lota y Coronel de la provincia de Concepción.

En efecto, con motivo de la discusión del proyecto de ley sobre el subsidio compensatorio para la industria del carbón, expuse la conveniencia de focalizar tal franquicia hacia las centrales termoeléctricas, por cuanto éstas eran las únicas capaces de aumentar sus volúmenes de compra y con ello permitir la salida de los stocks de carbón existentes y la continuidad de los procesos productivos de ENACAR y SCHWAGER.

Asimismo, con ocasión del análisis del proyecto de ley que prorrogó los efectos de la reforma tributaria aprobada en 1990, reiteré la necesidad de adoptar algún mecanismo tributario excepcional que estimulara, sin ningún costo para el Estado, la instalación de nuevas actividades productivas en la zona afectada, para absorber la fuerza de trabajo derivada de los despidos en la actividad carbonífera.

Por último, durante el análisis del proyecto de ley que introdujo diversas modificaciones al sistema de bonificación a la contratación de mano de obra, vigente para las zonas norte y austral del país, propuse hacer extensivas tales franquicias a la provincia de Arauco y a las comunas de Coronel y Lota, en los términos establecidos en la normativa actualizada por el Congreso Nacional.

Ninguna de estas medidas fueron acogidas por las autoridades anteriores, y, en cambio, se perseveró en un subsidio compensatorio que no alteró significativamente los efectos de la crisis del carbón y en una reconversión laboral que no se tradujo en nuevas fuentes de empleo para la zona de Arauco, Coronel y Lota.

Cabe recordar que en el curso de 1991 el Gobierno propuso al Congreso Nacional diversos incentivos tributarios y aduaneros especiales para las comunas de Porvenir y Primavera, medidas que fueron plenamente respaldadas por todos los Comités Parlamentarios, pese a que la población involucrada no superaba los 6 mil 672 habitantes. En el caso de la zona del carbón, se encuentran comprometidas más de 100 mil personas y 15 mil trabajadores, que hasta ahora no tienen ninguna certeza acerca de la suerte que correrán en el futuro.

A nuestro juicio, el mecanismo tributario ha demostrado ser un instrumento idóneo y eficaz para estimular el desarrollo económico en otras zonas

geográficas del país, como lo demuestra la realidad de los extremos norte y austral. Se impone, entonces, una ley que disponga incentivos tributarios y aduaneros para la instalación de nuevas empresas en la provincia de Arauco y en las comunas de Coronel y Lota, que empleen mano de obra y recurran a insumos de la zona asegurando la preservación del medio ambiente y una utilización racional de los recursos naturales.

El proyecto de ley respectivo, que requiere el patrocinio del Ejecutivo, debe contemplar, a lo menos, la exención del impuesto de primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta a las utilidades devengadas o percibidas por las nuevas empresas; la exención del impuesto territorial, determinado en la ley N° 17.235, a los bienes raíces destinados al giro de ellas; la exención de derechos, impuestos, tasas y demás gravámenes aduaneros, incluida la tasa de despacho establecida en el artículo 190 de la ley N° 16.464 y los impuestos contenidos en el decreto ley N° 825, de 1974, para sus importaciones; el tratamiento de exportación, para los efectos tributarios previstos en el decreto ley N° 825, de 1974, a las mercancías nacionales que adquieran para el desarrollo de sus actividades; y, en el caso de ventas y servicios que realicen a otras empresas radicadas dentro de los límites geográficos ya aludidos, la exención del impuesto al valor agregado (IVA), consagrado en el decreto ley a que he hecho referencia.

En la sesión de 12 de mayo de 1993, solicité a la Presidencia del Senado que se oficiara en mi nombre al señor Ministro del Interior, con el objeto de requerir el patrocinio constitucional del Ejecutivo a un anteproyecto de ley que elaboré en tal sentido, petición que reiteré en la sesión de 7 de julio del mismo año. Asimismo, el 20 de julio de 1993 los cuatro Senadores de la Octava Región, presentamos un proyecto de acuerdo -que fue respaldado por la unanimidad de la Sala- en el que solicitamos a Su Excelencia el Presidente de la República que patrocinara una iniciativa de ley tendiente a disponer los necesarios incentivos tributarios para la zona del carbón. Por último, en agosto de 1993, los cuatro Senadores de la Octava Región sostuvimos un encuentro con el Primer Mandatario, oportunidad en la que le reiteramos nuestra preocupación por la situación que afectaba a la zona del carbón y le solicitamos, entre otras medidas, el patrocinio de rigor a los incentivos tributarios.

Con fecha 21 de febrero del presente año, la Contraloría General de la República remitió a la Cámara de Diputados un informe sobre la auditoría contable realizada a los distintos organismos públicos vinculados al proceso de reconversión de la zona del carbón, y que comprendió tres órdenes de materias, a saber: 1) Resultado de la reconversión laboral; 2) Gestión realizada por la Agencia para la Reconversión en la Zona del Carbón (AGECA), y 3) Pago de subsidio compensatorio a las empresas carboníferas.

El resultado de esta auditoría -solicitada en septiembre de 1993 por el Diputado señor Jorge Ulloa- arrojó irregularidades por un monto aproximado

a los 40 millones de pesos. Y dentro de los aspectos más relevantes se pueden señalar los siguientes:

a) Se detectaron pagos de subsidio compensatorio -por un monto cercano a los 27 millones de pesos- a una empresa inexistente.

b) Se establecieron 32 casos de fraude -por una suma de alrededor de 9 millones de pesos-, en los cuales participaron algunos funcionarios de la Municipalidad de Curanilahue, y 264 casos de fraudes frustrados.

c) Se constataron vínculos entre personeros de la Agencia para la Reconversión y dos organismos privados que celebraron contratos con ella por un monto de 6 millones 500 mil pesos.

d) Se precisó que 58 por ciento de los ex mineros investigados no estaban haciendo uso de los implementos y herramientas entregados durante el proceso de reinserción laboral y que más de 35 por ciento de las microempresas constituidas al amparo del programa se habían disuelto y habían distribuido entre sus socios los implementos o los dineros provenientes de la venta de éstos.

e) Se descubrieron diversos casos de percepción indebida de franquicias.

f) Se determinó que las becas eran pagadas con más de seis meses de retraso, lo que generó una gran deserción y abandono entre los ex mineros acogidos a los programas de capacitación, por problemas económicos.

g) Se verificó que a junio de 1993 la Agencia tenía empozado 92 por ciento de su presupuesto, lo que se mantuvo, en 39 por ciento, al 31 de diciembre de 1993.

h) Se reveló que la Agencia hizo pagos indebidos a algunos funcionarios de dicha entidad.

i) Se comprobó que los sistemas de control interno y de contabilidad tendiente a cautelar el manejo de los recursos comprometidos evidenciaron graves insuficiencias; que no existían organigramas, pautas y directrices apropiados; que hubo descoordinación interna; que no se contaba con manuales operativos; que faltaron métodos idóneos para la evaluación y selección de los beneficiarios; que los sistemas de registro de la documentación eran inadecuados, parciales, e incluso, irregulares; que mediaban incongruencias documentales, por ejemplo, en materia de solicitud y concesión de beneficios, etcétera.

j) Respecto de los objetivos de reinserción laboral para los ex mineros, se concluyó que no se cumplieron satisfactoriamente, y, en cuanto a los estudios de investigación, que éstos no se habían traducido aún en proyectos concretos por parte del sector privado.

Todas estas constataciones se encuentran latamente expuestas en el informe elaborado por la Contraloría General de la República. Y afectan no

sólo a la Agencia para la Reconversión en la Zona del Carbón, sino también al Servicio Nacional de Geología y Minería, a la Comisión Nacional de Energía, a algunas municipalidades de la zona y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. A raíz de este documento, emitido por el máximo organismo contralor del país, se han formulado diversas denuncias a los tribunales de justicia y se ha determinado la realización de los correspondientes sumarios administrativos.

Los resultados de esta auditoría son francamente alarmantes, porque permiten advertir el fracaso de las medidas tomadas por las autoridades de la Administración anterior para enfrentar esta grave crisis económico-social y plantean numerosas interrogantes acerca de las expectativas futuras de la zona de que se trata. Hasta ahora, ninguna de las políticas diseñadas por el Gobierno ha significado una absorción efectiva de la oferta de fuerza de trabajo desempleada, cuyos índices han crecido en forma inquietante en el último tiempo. En todo el lapso transcurrido desde que se pusieron de manifiesto los primeros síntomas de esta crisis sólo ha habido medidas aisladas, que, además de tardías, han sido claramente insuficientes para resolver integralmente esta situación objetiva, porque no se ha creado ninguna empresa en el área geográfica afectada. Es evidente que si hace tres años las autoridades hubiesen dispuesto incentivos tributarios, hoy tendríamos muchas empresas nuevas en la zona del carbón y los índices de desempleo serían muy distintos a los actuales. En otras palabras, se han perdido tres años, a costa de los mineros y de sus familias.

Ahora, con ocasión del término de sus funciones, el Vicepresidente de la Agencia para la Reconversión en la Zona del Carbón ha realizado un balance de su gestión, señalando que es necesario diseñar -cito textualmente- "mecanismos que hagan más atractiva la inversión en la zona minera". Tales declaraciones no sólo confirman el grueso error cometido por las autoridades regionales y nacionales en esta materia, sino que dejan en evidencia los nulos resultados, en cuanto a la generación de empleos productivos, que registra esa entidad, hecho que por lo demás reconoce su propio Vicepresidente Ejecutivo.

Señor Presidente, una vez más expongo en esta Sala mi inquietud por la situación crítica en que se halla la zona del carbón, con el propósito de que se oficie en mi nombre a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva patrocinar un proyecto de ley que disponga la aplicación de los siguientes beneficios especiales para la provincia de Arauco y las comunas de Coronel y Lota: a) Un conjunto de incentivos tributarios, cuyo contenido he reseñado precedentemente, y b) Un sistema de bonificación a la contratación de mano de obra, en los mismos términos que los de aquel que se encuentra vigente para las zonas norte y austral, incluidas las últimas modificaciones introducidas por el Congreso Nacional, a proposición del Ejecutivo.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Cantuarias, en conformidad al Reglamento,

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan todavía 12 minutos al Comité Mixto y han solicitado hacer uso de la palabra los Honorables señores Muñoz Barra, Horvath y Larraín. Ruego a Sus Señorías que, conforme al Reglamento, se ajusten a ese lapso.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, en el tiempo correspondiente al Partido por la Democracia.

CONTROL DE VENTA DE BENZODIAZEPINAS. OFICIO

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el decreto supremo N° 405, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial de 20 de febrero de 1984, aprobó el Reglamento de Productos Psicotrópicos.

Debido a la petición de oficio que haré, creo importante señalar a los Honorables colegas que no se debe confundir esas sustancias con los estupefacientes, que tienen su propio tratamiento en el reglamento respectivo, publicado en el Diario Oficial de ese mismo día.

Pues bien, el Reglamento mencionado en primer lugar clasifica los productos en cuatro listas, numeradas.

El decreto supremo N° 1.506, publicado el 30 de septiembre de 1993, del Ministerio de Salud, incorporó en la lista IV a las benzodiazepinas, tranquilizantes menores de largo uso en el recetario médico, con lo cual deberán sujetarse a controles tales como el de que su venta y comercialización deberá hacerse con receta retenida. O sea, aquella que otorgue el profesional sólo podrá usarse una sola vez.

La inclusión mencionada, que entrará a regir el 30 de marzo de 1995, es perjudicial para los pacientes que utilizan estos tranquilizantes -son más de 400 mil personas en el país- e implica los inconvenientes que en forma sucinta expongo a continuación:

A) La dificultad de acceso al producto puede llevar a que la persona utilice sustitutos mucho más dañinos, como el alcohol y otras drogas;

B) Ante los trámites de control y venta, muchas farmacias -sobre todo, las más pequeñas- se retraerán de la comercialización correspondiente;

C) Lo anterior se traducirá en una menor competencia y en precios más elevados, por el costo que tiene para las farmacias cumplir estos controles, como ya ha ocurrido en otras oportunidades con productos incorporados al sistema de receta retenida;

D) Se recargará todo el sistema de salud, al aumentar el número de consultas médicas que demandarán la obtención de la receta, lo cual repercutirá en mayores gastos para el paciente, en complicaciones para las ISAPRES -que

limitan el número de consultas- y en una sobrecarga del sistema primario de salud.

E) Finalmente, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, suscrito en Viena el 21 de febrero de 1971 y publicado en el Diario Oficial de 3 de noviembre de 1976, no contempla -como tampoco lo hacen otros acuerdos internacionales- las limitaciones impuestas por el decreto supremo N° 1.506, a las que hago referencia.

La solución para la situación planteada radica en la dictación de un nuevo decreto supremo, que aminore los efectos lesivos señalados, para lo cual es necesario modificar las siguientes disposiciones legales:

1.- El artículo 25 del decreto supremo N° 405, sobre sustancias psicotrópicas, cuyo inciso final habría que reemplazar por dos. El primero de ellos dejaría igual lo relativo a la receta cheque con validez por 30 días, en tanto que el segundo fijaría en 180 días la duración de la receta retenida, período durante el cual podrá despacharse parcialmente. Concluido el despacho de toda la receta, o bien, a los 180 días, ella sería retenida en forma definitiva.

2.- El artículo 20 del decreto supremo N° 466, publicado el 12 de marzo de 1985, del Ministerio de Salud. La enmienda tendría por objeto, respecto de la anotación en el Registro de Productos Psicotrópicos que el reglamento exige efectuar al director técnico de un establecimiento, que se exima de ella a los contemplados en la lista IV del decreto supremo N° 405.

Solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Salud para que tome la iniciativa de modificar el Reglamento de Productos Psicotrópicos, pues insisto en que de lo contrario 400 mil chilenos verán entorpecidos los trámites que deben realizar para acceder a los medicamentos que he señalado.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Muñoz Barra, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath, en el tiempo del Comité Independiente de 3 Senadores.

CONTAMINACIÓN MARÍTIMA POR ACCIDENTE NAVIERO. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo referirme a los antecedentes que hemos recibido acerca del accidente que sufrió la nave "Kamina" a 12 millas al suroeste de la punta Curaumilla, muy cerca del Congreso Nacional. Ahí cayeron al mar, a una profundidad de 650 metros, tres contenedores de 40 toneladas, con cianuro sódico. Cabe advertir que ese producto químico es altamente tóxico.

Por lo tanto, deseo que se nos haga llegar mayor información sobre cómo se produjo el accidente, indicándose si se cumplió o no con las normas de seguridad que regulan el transporte de elementos peligrosos.

Asimismo, solicito que se realice un estudio relativo al proceso de oxidación y deterioro de esos contenedores, que en algún momento van a liberar dicha sustancia venenosa, y que se nos señalen los mecanismos -por difíciles que sean- ideados para rescatar o, a lo menos, cubrir ese material, a fin de evitar un grave daño.

Pido oficiar en los términos reseñados precedentemente a los señores Ministros de Economía, de quien depende el Subsecretario de Pesca; de Defensa, en lo concerniente a la Armada; y Secretario General de la Presidencia, quien preside el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría, conforme al Reglamento.

El señor MUÑOZ BARRA.- También en mi nombre, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo de los Comités para hacerlo en nombre del Senado?

El señor LARRAÍN.- Sí, señor Presidente.

El señor SINCLAIR.- Por supuesto.

El señor LARRE.- Conforme.

El señor DÍAZ.- De acuerdo.

El señor MUÑOZ BARRA.- De acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hago presente que dichos oficios están pensados en función, no de realizar tareas de fiscalización -ello no corresponde a esta Alta Cámara-, sino del interés de la Corporación por conocer la magnitud del desastre ecológico que podría producirse muy cerca de nuestras costas.

Entonces, se enviarán los oficios en nombre del Senado.

Puede continuar, Honorable señor Horvath.

ANOMALÍAS EN PLAN DE MANEJO DE PROYECTO "GOLDEN SPRING". OFICIO

El señor HORVATH.- Señor Presidente, hemos recibido antecedentes acerca de un proyecto que está llevando a cabo en la isla de Chiloé la empresa Golden Spring Forestal, que sería dueña de un predio de aproximadamente 20 mil hectáreas y estaría solicitando autorización para un plan de manejo de 150 hectáreas a fin de aprovechar el bosque nativo.

Sin embargo, hasta donde tenemos información, para esas 150 hectáreas la referida empresa ha construido un camino de gran magnitud sin ningún permiso previo; está edificando un muelle, y tiene dos barcasas en el área.

Como puede apreciarse, los medios allí dispuestos no guardan relación con el plan de manejo cuya autorización se estaría solicitando.

Sobre la materia, pido oficiar al señor Ministro de Agricultura (de quien depende la Corporación Nacional Forestal), por un lado, con el objeto de que nos haga llegar los antecedentes del caso y, en un sentido extensivo, nos informe respecto de planes de manejo vigentes en la zona austral, que representa el 34 por ciento de la superficie de Chile continental; y por el otro, haciéndole ver la necesidad de que dichos planes se autoricen sólo en la medida en que haya capacidad de fiscalización y seguimiento de la actividad. Esto, como una manera de activar el proyecto de ley de recuperación del bosque nativo y fomento forestal, que plantea una alternativa para mejorar el control de este recurso.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan tres minutos al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

SITUACIÓN FINANCIERA DE AGRICULTURA Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORFO. OFICIOS

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, como es de conocimiento público, la agricultura atraviesa desde hace algún tiempo por graves dificultades económicas, de diferentes causas, todas las cuales, en último término, derivan en bajos o nulos ingresos para el trabajador del campo, independientemente de su capacidad productiva o del rendimiento de su producción.

Entre otros efectos, lo anterior ha llevado a la presentación de una iniciativa legal destinada a obtener la condonación de las deudas de los adquirentes de predios originados en la Reforma Agraria. Esa propuesta es respaldada por todos los sectores, y la actual Administración ha reiterado públicamente su voluntad de impulsarla. Los escollos de los respectivos deudores para cumplir sus compromisos financieros están presentes en esta justificada determinación.

Por ello, llama la atención el acuerdo adoptado en la primera reunión celebrada por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, el jueves 17 de marzo recién pasado, bajo el mandato del actual Gobierno. En él se dispuso -cito textualmente- "Posponer los llamados a nuevas licitaciones de la cartera de créditos de CORFO, mientras se diseña un mecanismo que permita la transferencia definitiva y global de la cartera a entidades financieras que cuentan con la capacidad para administrar eficientemente dicha cartera". Fin de la cita. Ello incluye, obviamente, a deudores del sector agrícola.

Todavía más, dicho acuerdo agrega lo siguiente: "Considerando el efecto negativo en la caja que esta decisión puede provocar en el corto plazo, se agilizará la cobranza de todos los créditos sin excepciones, por todos los mecanismos legales disponibles". Ello significa que todos quienes estaban en proceso de renegociación de sus deudas a través del mecanismo de la licitación se han enterado de que el procedimiento establecido previamente por la autoridad ha quedado sin efecto y de que la exigibilidad de aquéllas se ha hecho efectiva de inmediato.

En los próximos días saldrán a remate los primeros casos afectados por el referido acuerdo, echando por tierra un mecanismo que, sin perjuicio de las limitaciones que pudiera tener, estaba dando a los actuales deudores de la institución una salida compatible con su situación financiera.

En el mundo agrícola, son numerosas las personas afectadas por esta alteración del camino seguido previamente, quienes no atinan a comprender la lógica del acuerdo en cuestión. Si la propia autoridad está consciente de las dificultades existentes para atender las deudas del sector, el que resulta también perjudicado por la decisión adoptada, ¿cómo se compatibiliza esta determinación con la exigibilidad inmediata del pago de aquéllas?; ¿qué sentido tiene señalar que se va a diseñar un sistema para lograr la transferencia de la cartera respectiva si entretanto se dispone acelerar el cobro?

Por lo anterior, solicito officiar en mi nombre al Señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO con el propósito de que conozca estas inquietudes, del sector agrario en particular, en el afán de lograr restablecer la situación al estado en que se hallaba hasta el momento en que se adoptó el acuerdo de 17 de marzo y que ella se mantenga mientras no se diseñe un nuevo sistema que resuelva, en igual espíritu, esta delicada cuestión.

Del mismo modo, pido que se officie al señor Ministro de Agricultura - ciertamente, él conoce la realidad a que me he referido- con el objeto de que se pronuncie acerca de la conveniencia de no posponer las licitaciones de deudas hasta que se aplique el nuevo sistema, aún en estudio.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría, conforme al Reglamento.

El señor ROMERO.- Pido que se remitan también en mi nombre, porque estoy de acuerdo con el planteamiento formulado por el Honorable señor Larraín.

El señor COOPER.- Y en el mío, señor Presidente.

El señor SINCLAIR.- También en el mío.

El señor LARRE.- En nombre de la bancada de Renovación Nacional, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así se hará, señores Senadores.

En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

ACTUACIÓN POLÍTICO-PARTIDISTA DE SENADOR SEÑOR FERNÁNDEZ

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, en relación con nuestro proceso político, deseo precisar algunos planteamientos que nos parecen fundamentales, referidos tanto a la institución de los Senadores designados cuanto a algunas actuaciones que, desde nuestro punto de vista, merecen serios reparos.

Existen diferencias de opinión acerca de los Senadores designados que consagra la Carta de 1980. Al respecto, creo conveniente fijar nuestra posición, para una correcta relación en el Senado.

Dicha institución no forma parte de nuestra tradición republicana; es nueva. Y ello explica en parte los inconvenientes que su ejercicio ha provocado.

Conviene reiterar que los demócratacristianos no somos partidarios de que una fracción de la Cámara Alta se genere al margen de la voluntad popular, no sólo por un asunto de principios, sino también porque, en la práctica, no asegura el cumplimiento irrestricto de la prescindencia político-partidista de los Senadores designados.

Lo afirmado anteriormente no obsta a que reconozcamos el aporte personal efectuado por los actuales Senadores designados.

Para definir o entender la institución en su justo sentido, es necesario ir más allá del texto positivo, encontrar las razones o motivaciones que tuvieron sus autores para establecerla.

Su historia es inequívoca y no admite discusión. Según sus mentores, obedece a la necesidad de contar en la Cámara Alta con personas que estén por sobre la contingencia político-partidista y que en sus decisiones no respondan a directrices de partidos. Ello, por el hecho de que su generación no provendría de una elección popular y por las condiciones relevantes de grandes servidores públicos que debían ostentar para ser nombrados.

Es así como el Consejo de Estado, presidido por don Jorge Alessandri, estimó que el objetivo principal de la institución de los Senadores designados "es facultar al Presidente de la República" para que pueda llevar al Senado, al margen de las motivaciones puramente políticas, a grandes servidores públicos, capaces de ilustrar los debates con sus conocimientos, experiencias y prestigio, y de traducir, cuando sea preciso, el pensamiento del Jefe del Estado.

Se pretendía, entonces, dar a la Alta Cámara una estructura mixta y no meramente política, como es la de la Cámara de Diputados. Ello, en atención tanto a su papel moderador cuanto a la naturaleza y trascendencia de las materias sometidas a su conocimiento por la Constitución.

Los Senadores designados contribuirían, así, a que la Cámara Alta fuese una instancia más reposada y menos expuesta a las exigencias político-partidistas, y la calidad e independencia de los mismos aseguraría que se cautelaran los intereses superiores del país desde una perspectiva distinta a la de los partidos políticos, resultado de la propia esencia de la institución.

En el cumplimiento de su cometido, los designados tienen los mismos derechos y facultades que los demás Senadores; pero, atendidos el sentido y la finalidad del cargo, producto de la naturaleza misma de la institución, ellos están llamados a jugar un rol diferente al de los elegidos, y estarán actuando correctamente en la medida en que se ciñan a su ámbito de acción.

Es tal el fundamento, razón de ser de esta institución, que regula nada menos que la forma de ejercer el cargo.

Pretender dar otro sentido a esa institución por el hecho de que en el texto constitucional no existe una limitación expresa para su ejercicio, es ir contra la naturaleza de las cosas.

Así lo entendió el Honorable Senador don William Thayer: al momento de su nombramiento era Vicepresidente del Partido Renovación Nacional, y procedió de inmediato a renunciar a su militancia política.

El Senador señor Sergio Fernández sostuvo que no ingresó a la Unión Demócrata Independiente porque ya había conversado con el Presidente Pinochet respecto a la posibilidad de ser designado Senador. Posteriormente, el 12 de mayo de 1991, declaró al diario "El Mercurio" lo siguiente: "Pienso que un senador designado no debe estar sometido a la disciplina de ningún partido político. Eso le hace perder independencia y desnaturaliza el rol que deben cumplir los senadores designados.". Y el 9 de julio del mismo año señaló a la revista "Cosas": "La condición de senador designado impide toda militancia política y creo que es bueno que así sea.".

Esta incompatibilidad entre el ejercicio del cargo de Senador designado y la militancia político-partidista se agrava aún más en el caso de los designados por el propio Presidente de la República, por cuanto ellos deberían traducir en sus decisiones, conforme a la historia de esta institución, el pensamiento del Jefe del Estado bajo cuyo mandato les corresponde actuar.

La participación activa en política partidista de los Senadores designados, junto con desnaturalizar la institución, aumentará las tensiones en torno del tema.

En el ejercicio de su cargo, los Senadores designados tienen, por cierto, la más amplia libertad y derecho para emitir sus opiniones, votar, ser miembros

de Comisiones y presidirlas. Eso nadie lo ha puesto en discusión. Pero si uno de ellos asume en los hechos roles o funciones propias de quienes militan en los partidos políticos, incurre en una gravísima infracción a su título de origen, lo que, sin duda, invalida su actuar, al tenor de lo establecido en el artículo 7o de la Constitución. Esta debe ser interpretada sistemáticamente, en términos tales que ninguna de sus disposiciones quede sin aplicación.

Si se aceptan como válidas las actuaciones político-partidistas de quienes deben colocarse al margen de tales coyunturas, se desconoce su propio título, violándose la Carta en su artículo 45, letras a) a la f), el cual, en sus efectos prácticos, queda sin aplicación; y se hace fraude al mismo, por cuanto aquellos Parlamentarios se estarían colocando en el lugar de los elegidos por votación directa.

Por la vía de los hechos, se vulneran las normas constitucionales utilizando el cargo de Senador designado para un fin distinto de aquel para el cual fue instituido.

Ahora bien, ésta es la obligación que, a nuestro juicio, el Honorable señor Fernández ha desconocido, olvidando incluso sus propias declaraciones.

En efecto, de un tiempo a esta parte Su Señoría ha venido, en el hecho, ejerciendo una militancia en la Unión Demócrata Independiente, participando activamente en ella, y recientemente ha culminado su acción política diseñando junto con ese Partido la nueva estrategia de la Oposición para enfrentar al Gobierno.

No quiero que se me tergiverse, por cuanto nunca he afirmado que sea ilegítimo que los sectores de Derecha se presenten como opositores y como alternativa de Gobierno; tienen pleno derecho a hacerlo, de acuerdo al libre juego democrático. Lo que he impugnado es que el Honorable señor Fernández haya contribuido a ese acuerdo participando activamente tanto en su diseño como en su formación, porque eso es lo que le está vedado en su condición de Senador designado.

Esta vez la actuación político-partidista del Honorable señor Fernández ha ido demasiado lejos. No es sobre algo secundario o sin importancia. Estamos hablando nada menos que del cambio de la estrategia política de la Oposición, con todo lo que esto significa. Aquí no estamos ante un cambio formal o de simple trato en las relaciones Gobierno-Oposición.

Para los líderes de la Unión Demócrata Independiente, es la consecuencia obvia de la unidad de la Derecha. Así lo declaran abiertamente en "El Mercurio" del 30 de marzo recién pasado: "Ello lleva a perfilar una alternativa que se ejercerá hoy desde todas las instancias de poder en que tenemos presencia".

El Honorable señor Fernández, por su parte, también respalda la nueva estrategia de la Oposición, y ha asumido nada menos que el papel de portavoz de la Unión Demócrata Independiente declarando, en la misma

página del mencionado diario, lo siguiente: "No se puede seguir siempre sobre la base de arreglos que no nos dejen plenamente satisfechos" ("¡no nos dejen plenamente satisfechos!").

En su ascendente y creciente actividad político-partidista, el Honorable señor Fernández ha ido mucho más allá de una simple opinión y simpatía por determinada posición política. Desde ya, declaro que es lícito tenerlas. Pero Su Señoría jamás debió olvidar que, por la naturaleza de su cargo, debe permanecer por encima de las contingencias político-partidistas.

Últimamente, el Senador señor Fernández no ha podido ocultar su vinculación con la Unión Demócrata Independiente. Ante la pregunta de una periodista del semanario "Qué Pasa" (8 de enero de este año), contestó: "Si postulo a un cargo de elección popular, pienso que lo haría como militante de la UDI. Es mejor que los candidatos militen en partidos políticos. Yo me siento muy vinculado a la actividad política y naturalmente que no podría plantearme como independiente de los partidos: siento una afinidad muy grande con la UDI."

¿Alguien tiene alguna duda sobre lo que pasaría si los demás Senadores designados siguiesen el ejemplo del Honorable señor Fernández y asumieran posiciones político-partidistas, obedecieran instrucciones de partidos o, simplemente, se concertaran con ellos?

No es necesario agregar nada más para demostrar que, ante la forma de actuar del Honorable señor Fernández, estamos en presencia, no de una inhabilidad, sino de algo mucho más grave, cual es la desnaturalización de la institución de los Senadores designados, y de paso, frente al riesgo de transformar el Honorable Senado en un "órgano de oposición y de entramamiento de los proyectos del Ejecutivo", como muy bien lo observó el Presidente de la Corporación, Honorable señor Valdés.

Una de las primeras consecuencias de esta nueva estrategia fue la elección de la Mesa del Senado. Tampoco resultó posible lograr acuerdo acerca de las presidencias de Comisiones. Se forzaron las cosas y hubo que votar. La Concertación, que tenía 46 por ciento de los Senadores, sólo obtuvo la presidencia de cuatro Comisiones, y una de ellas por medio período, lo que representa alrededor de 20 por ciento; mientras, la Oposición, con el 37 por ciento, logró once presidencias, es decir, casi 70 por ciento. ¿Cómo se explica lo sucedido? Estos son los primeros resultados de una nueva estrategia opositora, que en otras instancias tendrán también sus consecuencias inevitables y que el electorado juzgará en el momento oportuno. A nadie puede escapar el peligro que conlleva la radicalización de esa nueva estrategia opositora. En un pasado muy reciente, actitudes parecidas condujeron a la destrucción de nuestra convivencia democrática.

Alertamos a tiempo sobre la inconveniencia de propiciar un clima de confrontación. El país necesita seguir buscando y profundizando grandes acuerdos y consensos.

En el Senado, como en las demás instituciones de nuestra democracia, debe evitarse el imperio de un clima confrontacional. Y los Senadores designados menos que nadie pueden prestarse a participar en la peligrosa nueva tendencia con que la Derecha busca enfrentar al Gobierno que recién comienza, pese a haber sido elegido con una mayoría popular abrumadora, como nunca se conoció en la historia del país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan 12 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor FERNÁNDEZ.- ¡Señor Presidente, pido la palabra!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señor Senador, voy a ceñirme...

El señor FERNÁNDEZ.- ¡He sido aludido!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ... estrictamente al orden que corresponde en Incidentes.

El señor FERNÁNDEZ.- Invoco el artículo 114 del Reglamento para contestar al ataque formulado en mi contra por el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estamos en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Debo señalar al Honorable señor Fernández que el artículo 104 dispone que el derecho a usar de la palabra en Incidentes corresponde a los Comités y que él se ejercerá en forma rotativa.

El señor DÍAZ.- Exacto.

El señor FERNÁNDEZ.- El artículo 114, señor Presidente, prima sobre cualesquiera otras normas.

¡Si Su Señoría no desea darme la palabra, no lo haga!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señor Senador, quisiera...

El señor FERNÁNDEZ.- Voy a pedir al Comité Renovación Nacional, cuyo turno viene en seguida, que me dé la oportunidad de hacer uso de la palabra.

¡Muchas gracias, señor Presidente, por su deferencia y por la imparcialidad con que dirige este debate...!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señor Senador, solamente estoy señalando una norma estricta del Reglamento. He manifestado que corresponde al Comité Demócrata Cristiano hacer uso de los minutos que le restan. Si este Comité desea ceder a Su Señoría parte de ese tiempo o si lo hace el Comité Renovación Nacional, al que toca el próximo turno, entiendo que no hay inconveniente.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, nosotros no vamos a dar tiempo nuestro al Honorable señor Fernández. Pero estimamos muy importante para el Senado que su Señoría pueda hacer uso de la palabra. Para ello, tiene la posibilidad de intervenir en el turno del Comité Renovación Nacional. Si no, está el recurso de prorrogar la sesión por diez minutos. Porque pienso que es legítimo que Su Señoría hable.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, me parece muy adecuado lo que acaba de expresar el Senador señor Hormazábal, porque el Honorable colega aludido tiene derecho a responder.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así lo entiende la Mesa. Pero terminemos con la hora de Incidentes en la forma que corresponde.

Restan doce minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, no veo para qué complicarnos, pues el Senador señor Fernández solicitó parte de su tiempo al Comité Renovación Nacional y me parece que hay buena disposición de éste para acceder.

El señor LARRAÍN.- Sería bueno que lo hiciera la Democracia Cristiana, Honorable colega.

El señor DÍAZ.- En este momento la Democracia Cristiana quiere referirse a una intervención anterior sobre el control en la venta de benzodiazepinas, tema que me parece muy interesante y que corresponde a una gran preocupación del Senador señor Muñoz, quien tuvo la gentileza de hacerme llegar un documento acerca del cual me pide opinar.

CONTROL EN VENTA DE BENZODIAZEPINAS

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me referiré al control sobre la venta de benzodiazepinas y a las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, tema de mucha actualidad en Chile y otros lugares del mundo y que en este Senado ha sido objeto de numerosas intervenciones.

El decreto supremo N° 1506-93, del Ministerio de Salud, incorporó al Reglamento de Productos Psicotrópicos las benzodiazepinas. La disposición pertinente establece que a partir de abril de 1995 toda benzodiazepina debe ser expandida contra una receta médica que quedará retenida en la farmacia.

La medida obedece a la facultad que el artículo 107 del Código Sanitario otorga al Presidente de la República para aplicar a ciertos medicamentos las normas contenidas en el artículo 106, que obedecen al cumplimiento de acuerdos internacionales.

Existen estudios efectuados en el país sobre un universo de 1.500 personas encuestadas en la Región Metropolitana y que señalan una prevalencia - ruego a Sus Señorías tomar nota- de consumo de 42,9 por ciento (consumo global), cifra muchísimo mayor que la registrada por países similares al

nuestro (Costa Rica y otros de Centroamérica), donde sólo se alcanza a 3,5 por ciento (esto tiene una explicación posterior).

Aunque los consumidores han sido iniciados por un médico en 55,2 por ciento de los casos, 71 por ciento de ellos continúa usando el fármaco en forma permanente (a veces hasta por años), debido al fácil acceso a aquél al no respetarse la actual condición de venta, que es bajo receta médica.

El Reglamento de Productos Psicotrópicos vigente (decreto supremo N° 405-83, del Ministerio de Salud) determina en su artículo 25 que la receta tiene validez de 30 días desde la fecha de su extensión. Sin embargo, no hay límite a la cantidad de fármacos que el médico puede prescribir al paciente. Si es de una unidad por noche, puede agregar por 30, 60 ó 90 días y automáticamente la receta se extiende por el lapso correspondiente.

Así me parece de clara la situación.

Considerando tales antecedentes y otros estudios, el Ministerio de Salud, a través de la Comisión Nacional de Medicamentos, se encuentra trabajando en dos aspectos. Primero, en un estudio sobre normas para la prescripción adecuada de benzodiazepinas: se establecen los esquemas de tratamiento para las diferentes patologías que las requieren, incluyendo el lapso máximo por el cual se pueden indicar sin que el paciente deba volver a control médico (esto responde a la inquietud del Senador señor Muñoz, en cuanto a señalar un procedimiento); y se entregan guías para tratar a los dependientes de esos fármacos (aquellos grandes consumidores que prolongan por años su uso). Y en el desarrollo de este estudio han participado psiquiatras, médicos generales, farmacólogos, químicos farmacéuticos, tanto del sector público como del privado y del académico. El informe se entregará en el curso del presente mes para la sanción final: ése es el compromiso del Ministerio de Salud, Departamento de Farmacología.

En segundo lugar, se trabaja sobre la base de la receta retenida, que se oficializará para evitar falsificaciones, estableciéndose procedimientos para su dispensación. Participan en ello el Colegio Médico, el Colegio de Químicos Farmacéuticos de Chile, los servicios de salud y académicos. Existe el compromiso de entregar el informe preliminar antes de junio del presente año.

Debo recordar a Sus Señorías que un medicamento es un instrumento de salud; no es un bien de consumo sujeto a la oferta y la demanda. Por lo tanto, su comercialización es diferente a la de cualquier bien de esa índole.

Señor Presidente, me he referido a este asunto a causa de la inquietud que el Honorable señor Muñoz Barra mostró al respecto. Personalmente, opino que es en extremo importante. Y pienso que, dado su interés, el señor Senador puede hacer aportes al trabajo mencionado, sobre el cual seguiremos conversando.

La drogadicción comienza a veces por esa vía. Una benzodiazepina, que aparentemente al inicio no hace mucho mal, a la larga puede provocar adicción. Y la persona irá requiriendo medicamentos cada vez más potentes: de la benzodiazepina pasará a los barbitúricos; luego, a sedantes y calmantes de mayor efecto, y día a día reclamará dosis más elevadas.

En mi opinión, las medidas que ha estado tomando el Ministerio de Salud en este sentido son adecuadas. Es comprensible que a los Senadores nos inquiete el problema, pero me parece que debemos confiar en un grupo de gente que está técnica y científicamente preparada para estudiarlo y abordar su solución. Repito: están analizando el tema el Departamento de Farmacología del Ministerio de Salud; el Colegio de Químicos Farmacéuticos; el Colegio Médico; todos los servicios de salud; académicos, y las universidades. Y actúan, obviamente, en conexión con la OPS, Organización Panamericana de la Salud, y la OMS, Organización Mundial de la Salud.

La materia, siendo importante como para tratarla en el Senado, es eminentemente técnica. Y creo que nuestros científicos y técnicos tienen la palabra al respecto.

Quienes durante muchos años recetamos benzodiazepinas y otros medicamentos sabemos que existen medios para obviar sus inconvenientes. Por ejemplo, si prescribo al paciente la medicamentación por 30 días hoy, 12 de abril, automáticamente extiendo otra receta para el 6 de mayo o para el 6 de junio. Es decir, el médico sabe cuándo las personas necesitan un medicamento por mucho mayor tiempo y, por tanto, aplica la fórmula adecuada para, evitando una nueva consulta, solucionar el problema a que con toda razón hizo referencia el Senador señor Muñoz.

Sin duda, este tema seguirá tratándose, porque forma parte de un plan elaborado por el Ministerio de Salud acerca de la materia.

ANOMALÍAS EN PLAN DE MANEJO DE PROYECTO "GOLDEN SPRING"

El señor DÍAZ.- Quiero referirme también a la intervención realizada hace pocos momentos por un señor Senador respecto de la tala de bosques en nuestro lejano austro, en este caso en la isla de Chiloé.

La respuesta del Ministerio de Agricultura ha sido categórica. He leído declaraciones, tanto del señor Director Nacional de CONAF, don José Antonio Prado, como del señor Ministro del ramo, don Emiliano Ortega, en el sentido de que se ha solicitado al juzgado de policía local aplicar una multa del orden de los 20 millones de pesos a la empresa asiática que realiza una tala rasa de los bosques nativos del sur de Chile.

Somos varios los Senadores que estamos sensibilizados por este problema, entre ellos el Honorable señor Horvath, con quien he conversado acerca de la posibilidad de que aquellos que representamos Regiones donde

existe bosque nativo, iniciemos una verdadera cruzada en defensa de su mantención.

Al lado del señor Presidente se halla el Honorable señor Ruiz De Giorgio, Senador por la Duodécima Región, la cual también es víctima de las desastrosas talas que se están ejecutando, con la agravante de que allí la especie afectada es la lenga. Según los entendidos, estos árboles, que forman parte de bosques gigantescos, tienen un sustrato de tierra tan débil que prácticamente están asidos por las copas. Por ello, el corte de algunos trae aparejada la caída de los otros, porque no tienen de donde afirmarse, y la recuperación del terreno puede tardar siglos.

Creo que éste es un problema que amerita incluirse entre los temas importantes que el Senado de la República deberá analizar, como manifestó el señor Presidente de esta Corporación en la mañana. Adelantándome un poco, solicito, desde ya -estoy seguro de que muchos Honorables colegas compartirán la idea-, que la preservación del bosque nativo sea una de las materias trascendentales que se examinarán.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Excúseme, señor Senador, pero ha terminado el turno del Comité Demócrata Cristiano.

El señor DÍAZ.- ¡Qué lastima, porque el asunto es interesante!

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, para referirme a un problema reglamentario.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

DERECHO DE VINDICACIÓN

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en relación con el incidente producido aquí, creo que cabe aplicar el inciso segundo del artículo 114 del Reglamento, que dice:

"Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109," -entre ellas figuran los Senadores- "ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial."

En consecuencia, en este caso el señor Senador aludido tiene derecho -si lo desea- a intervenir por un máximo de diez minutos, independientemente del tiempo asignado a los demás Comités en la distribución de la hora de Incidentes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así también lo estima la Mesa,...

El señor LARRE.- En efecto.

El señor DÍEZ.- Sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-... y lo iba a explicitar, aunque entiendo que de todas maneras el Comité Renovación Nacional cederá algunos minutos al señor Senador.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, nuestro Comité no tiene problema en transferir su tiempo al Honorable colega, quien así nos lo ha solicitado. Sin embargo, pensamos que no es preciso cedérselo, puesto que, de acuerdo al Reglamento, el señor Senador aludido tiene derecho preferente para vindicar su nombre.

Por lo tanto, consulto al señor Presidente si el Honorable señor Fernández puede ejercitar ese derecho en virtud de la norma reglamentaria. Si la respuesta fuera negativa, el Comité Renovación Nacional considerará que la Mesa ha incurrido en un error y, para corregirlo, cedería el tiempo con el objeto señalado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No hay lugar a equívoco, señor Senador. La Mesa sólo pretende actuar conforme a lo establecido claramente por los Comités, en orden a que primero debe darse término a la hora de Incidentes. Pero, indudablemente, estima que - como señaló el Honorable señor Hamilton- en virtud del inciso segundo del artículo 114 del Reglamento, el señor Senador aludido tiene derecho a usar de la palabra hasta por diez minutos y se los otorgará oportunamente.

El señor PIÑERA.- No obstante lo expuesto por el señor Presidente, con el fin de permitir al Honorable colega defender con mayor amplitud su postura frente a los planteamientos del Senador señor Adolfo Zaldívar, esta bancada le otorgará el tiempo necesario.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa tomará nota de ello, señor Senador.

ALCANCE A INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR ADOLFO ZALDÍVAR

El señor PIÑERA.- En nombre del Comité Renovación Nacional, formularé dos brevísimas observaciones acerca de la intervención que ha suscitado este debate. Creo que en lo que atañe al Honorable señor Fernández, será respondida por Su Señoría según corresponde en derecho. Empero, pienso que el Senador señor Adolfo Zaldívar incurrió en un doble estándar manifiesto y en una generalización indebida.

El doble estándar manifiesto lo constituyen sus críticas, comentarios y rechazo -aduciendo que es antidemocrático- al hecho de que tanto la composición como las presidencias de las Comisiones del Senado no corresponderían proporcionalmente al número de Senadores de Oposición

y de Gobierno elegidos según la votación obtenida en las últimas elecciones parlamentarias. A mi parecer, esa afirmación es discutible, puesto que el Reglamento de esta Corporación establece otro mecanismo para elegir tanto a los integrantes como a los presidentes de las Comisiones. Lo mismo ocurrió, a la inversa, en la Cámara de Diputados.

El señor DÍAZ.- ¡Allá no hay Diputados designados!

El señor PIÑERA.- Entonces, el asunto es peor aún.

En la Cámara Baja la Oposición, no obstante tener el 42 por ciento de los Diputados y un porcentaje equivalente de la votación popular, sólo obtuvo la presidencia del 20 por ciento de las Comisiones. Si esto fuera condenable -pienso que no lo es, por encontrarse establecidos los mecanismos para la conformación de esos organismos técnicos y la designación de sus presidentes-, lo sería igualmente en ambas ramas del Parlamento. Por eso, en mi opinión, ese doble estándar es manifiesto.

Adicionalmente -como dije-, el señor Senador hizo una generalización indebida en lo que concierne a la Oposición: al rol que ésta cumple y a los cambios de estrategia o de rumbo que emprende.

Debo enfatizar, una vez más, que la actitud de Renovación Nacional en esta materia ha sido extraordinariamente consecuente y que su oposición se enmarca en tres principios fundamentales, que para algunos son muy difíciles de comprender: primero, en cumplir un papel fiscalizador, punto de vista desde el cual seremos muy severos y diligentes, particularmente en lo relativo a denunciar excesos, abusos, corrupción, ineficiencias; segundo, en mantener plenamente vigente la política de democracia de los acuerdos, consistente en colaborar con el Gobierno, en beneficio del país, en todas aquellas materias de importancia vital para la nación y en las cuales, en mi concepto, sólo se puede avanzar en base a grandes y sólidos consensos, como son la lucha contra la pobreza, las relaciones internacionales, las políticas de defensa; y tercero, en proponer fórmulas de solución creativas, lo que significa plantear al país y al Ejecutivo, cuando sea pertinente, propuestas viables en materias sobre las cuales discrepemos del criterio de la Concertación o en las que ésta, simplemente, no haya tomado iniciativa, como, por ejemplo, acerca de las grandes reformas estructurales en los campos de la justicia, la salud, la educación, etcétera.

Renovación Nacional desea mantener la oposición desarrollada hasta ahora, que, en síntesis, ha sido consecuente con sus principios y extremadamente leal para con el país.

Hechas estas aclaraciones, cedo parte del tiempo de mi Comité al Senador señor Fernández, con el objeto de ampliar el lapso de que dispone para ejercer su derecho a defensa.

RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR ADOLFO ZALDÍVAR

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- El Senador señor Adolfo Zaldívar, en su primera intervención en este Hemiciclo, no se ha referido a los grandes temas nacionales, a cuyo respecto el propio Gobierno del Presidente Frei nos ha invitado a meditar y trabajar, entre ellos los relativos a la pobreza, la seguridad, la salud e incluso las modificaciones que es indispensable introducir a la normativa por la cual se rige CODELCO. El Honorable colega parece tener otras prioridades -respeto su derecho a establecer aquellas que estime convenientes- más importantes que los asuntos mencionados o los problemas que aquejan a la Región que representa, porque se refirió a mi persona. Y encomendó -es legítimo que lo haga- a funcionarios de la Oficina de Informaciones de esta Corporación recopilar mis numerosas declaraciones a la prensa chilena con el propósito de reunir los elementos que requería para fundamentar su exposición.

Reitero que el señor Senador tiene derecho a fijar sus prioridades. Empero, quiero informarle que mis prioridades son otras. He conversado con distintas autoridades del Gobierno de la Concertación y concuerdo en que el Senado sea una instancia de análisis de los grandes temas nacionales. Y me comprometo a abordarlos, porque estimo que los problemas que afectan a la mayoría de los ciudadanos son mucho más trascendentales que los relacionados con mi modesta persona. Mas, como he sido aludido y atacado, no puedo dejar pasar algunas de sus observaciones, por cuanto algunas constituyen graves errores de derecho; y otras, de hecho.

En cuanto a los errores de hecho, aclaro que no soy militante ni portavoz de partido alguno. Y no pertenezco a ninguna corriente doctrinaria, no obstante poseer ideas políticas, ya que estoy desempeñando tareas que, en lo sustancial, son de naturaleza política. En efecto, el cargo de Senador de la República es, por esencia, de carácter político y no tiene vinculación con las observaciones o ataques de que he sido objeto por parte del Senador señor Adolfo Zaldívar.

Reitero: no me encuentro afiliado a colectividad política alguna, no soy vocero de ninguna de ellas ni he colaborado en el diseño de las estrategias opositoras, acerca de las cuales se ha lucubrado aquí. A mi modo de ver, los partidos que forman la Oposición en Chile tienen suficiente personalidad y entidad como para desarrollar sus propias políticas, sin necesidad de mi concurso o intervención. En todo caso, no he participado en sus deliberaciones. Lo señalo, porque se ha cometido un grave error de hecho al pretender involucrarme en las mismas. Y cuando los razonamientos se basan en errores de hecho, las conclusiones a que se llega también son equivocadas.

Sin embargo, considero que el aspecto más importante es el atingente a los errores de derecho. No creo que merezcan la atención del Senado mis modestas declaraciones a la prensa. Pienso que los periodistas me requieren

constantemente, ya sea para conocer mi pensamiento, o porque, en alguna medida, les interesa exponer la opinión de los distintos sectores nacionales. Todos los juicios que he emitido -a que aludió el Honorable colega y a los que puedo agregar muchos más, si le interesa recopilar mis opiniones políticas- dicen relación al derecho que tengo a manifestar opiniones. Y nadie puede privarme de ese derecho, porque se halla consagrado en la Constitución de 1980, que en esta Sala el señor Senador juró respetar y que, por mi parte, ejerceré hasta el último día del plazo por el cual fui designado en este alto cargo.

Por otra parte, quiero que Su Señoría tenga muy claro que no le reconozco título alguno para erigirse en juez de los Senadores o para fijar el límite de la acción que podemos desarrollar. Y cuando los miembros de esta rama legislativa ejercen facultades que no les competen, corresponde aplicar el artículo 7º de la Carta Fundamental, que el señor Senador también debería conocer, por haber jurado respetarlo.

Efectuadas estas precisiones, quiero entrar en otras consideraciones y probablemente será la última vez que las aborde. Si el señor Senador pretende continuar con esta cuestión, es asunto suyo, y podrá decir cuanto estime pertinente, pues no le contestaré. No seguiré esta polémica, ni ocuparé el tiempo del Senado ni de sus funcionarios con relación a esta materia.

Ahora deseo referirme a consideraciones de orden jurídico, que los miembros de esta Corporación deben conocer, con el propósito de apreciar adecuadamente los términos en que se ha planteado esta controversia.

La Constitución Política no distingue entre Senadores institucionales y Senadores elegidos para los efectos de las atribuciones que pueden ejercitar en el desempeño del cargo. No existe ninguna norma legal, constitucional u orgánica que así lo establezca. Tampoco hay norma reglamentaria alguna que contemple diferencias entre los derechos y facultades que tienen los Senadores, cualquiera que sea el origen de su nombramiento. Todos los Senadores son iguales. Hoy reivindicó esta igualdad en esta Sala, y declaro que bajo ningún respecto permitiré que se cuestionen, disminuyan o minimicen los derechos de los Senadores institucionales. Quienes tenemos esta calidad determinaremos, libre e independientemente, sin limitaciones de ninguna especie, la forma en que ejerceremos el cargo.

Esto, por otra parte, es congruente con las normas más elementales de interpretación jurídica. La Constitución no establece ninguna disposición sobre la materia. Y un principio de Derecho Público, que debería conocer el Senador señor Adolfo Zaldívar, señala que las prohibiciones son de derecho estricto y deben estar contempladas expresamente, que las limitaciones no pueden extenderse por analogía y que las inhabilidades, o cualquiera que sea la forma en que se pretenda limitar la actividad de un órgano creado en la Carta Fundamental, se consagran de manera clara e inequívoca. No puede un precepto trasladarse a otro para aplicar un sentido y limitar el

derecho de una autoridad. Es el caso que atañe a los Senadores: no hay texto constitucional alguno que contenga una prohibición como la señalada por el Honorable colega.

En virtud de lo expuesto, debemos concluir que todo el resto del razonamiento de Su Señoría carece de fundamento. Si los Senadores tienen el mismo derecho, yo tengo el mismo derecho que el Senador señor Adolfo Zaldívar.

Estamos frente a una norma de interpretación legal elemental: las prohibiciones son de derecho estricto. Además, cuando el constituyente o el legislador establecen disposiciones limitativas, siempre deben interpretarse en forma restrictiva.

Muchas veces, en derecho, se utilizan ejemplos que ilustran con mayor claridad la interpretación de los textos. ¿Tienen todos los Senadores las mismas facultades? El Senador Señor Adolfo Zaldívar dice: "No. A algunos les está vedado dar opiniones sobre temas políticos". ¿Quién fija ese límite? ¿Quién determina cuál es el límite entre lo político y lo que no lo es? ¿O acaso las intervenciones y la actuación de los señores Senadores no son todas, por esencia, políticas? ¿O constituyen un club o una sociedad distintos de lo que representa el Senado de la República, que, por su esencia, es una Cámara Política? ¿Quién determina el límite? En el supuesto de que las opiniones del Honorable señor Adolfo Zaldívar fueran efectivas, ¿dónde está el límite? ¿Quién puede decir a un señor Senador: "Usted puede opinar sobre política y votar "Sí" en esta situación y "No" en esta otra? ¿Quién? Vale decir, de aceptarse esa tesis, entraríamos en el camino difícil, arduo y extraordinariamente peligroso de dejar a los Senadores institucionales sin posibilidad alguna de expresión, por cuanto siempre estarían expuestos a que se les diga que están actuando en política, lo que, desde luego, haría absolutamente inoperante su existencia.

Distinto es el caso de aquellos que sostienen que no debe existir la institución. Es una posición manifestada por muchos Honorables colegas durante los últimos cuatro años, pero ella no se funda en que a los Senadores institucionales les corresponden derechos diferentes. Y la prueba está en que en estos cuatro años todos nosotros hemos gozado de los mismos derechos que los demás Senadores. Nadie ha planteado diferencia alguna, salvo la que hoy día ha expuesto el Senador señor Adolfo Zaldívar, en circunstancias de que muchos de los integrantes de la bancada de la Concertación han expresado, como digo, su disconformidad con la existencia de la institución.

Por otra parte, ¿qué ocurriría si en 1997 el Presidente Frei nombra como Senador a una persona que haya ejercido el cargo de Ministro de Estado, que fue mi caso? ¿Estaría impedido de designar como tal a un ex Ministro que sea militante de un partido político? ¿No podría hacerlo? ¿Qué ocurre en este caso? ¿La persona tendría que dejar de pensar lo que ha pensado siempre? Lo que tiene que acontecer es que, simplemente, el Presidente de la República nombre a quien estime conveniente si reúne los requisitos que

la Constitución señala y si considera que es el más adecuado. Pero no se le podrá exigir que renuncie a su ideología ni a su pensamiento, ni que deje de tener relación o contacto con sus antiguos colegas o camaradas. Eso no se le puede exigir.

Todas esas consideraciones concluyen en algo que, a mi entender, es muy claro: la Carta Fundamental no establece norma alguna que diferencie a los Senadores institucionales de los Senadores elegidos en cuanto al ejercicio de sus facultades.

Y ya que está presente el Honorable señor Adolfo Zaldívar, le solicito que invoque la disposición legal que ampara sus dichos. Y le doy una interrupción, si la desea, para que indique el artículo preciso, pero sin que entre en interpretaciones o consideraciones respecto de determinadas normas. Pido a Su Señoría que mencione el precepto preciso que dispone que los Senadores institucionales tienen diferencias respecto de los demás. ¡No hay ninguna disposición ni legal ni...

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Senador, ¿le va a dar la interrupción o no?

El señor FERNÁNDEZ.- ¿El Honorable señor Adolfo Zaldívar necesita apoderado para actuar?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Las interrupciones sólo caben con autorización de la Mesa.

El señor HORMAZÁBAL.- Su Señoría se la ofreció y estaba dispuesto a aceptarla.

El señor FERNÁNDEZ.- Entonces, si el señor Senador necesita apoderado, naturalmente me dirigiré a través de éste, para los efectos...

El señor HORMAZÁBAL.- No, no. Si no es para que se ponga tan violento el Senador señor Fernández. Es para que responda a sus dichos, y punto.

El señor LARRAÍN.- Senador señor Hormazábal, ¿por qué no le conceden una interrupción con cargo al tiempo de su Comité? Sus Señorías no tienen derecho a pedir lo que no son capaces de dar.

La señora FREI (doña Carmen).- ¡Ahí está su apoderado, Senador señor Fernández...!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- No sé si el Honorable colega desea que le precise.

El señor FERNÁNDEZ.- Dígame el artículo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Ha concedido la interrupción el Honorable señor Fernández?

El señor FERNÁNDEZ.- No, que me diga el artículo.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Esto no es como ir a comprar a un emporio, señor Senador! ¡Entendámonos!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Le concede una interrupción, señor Senador?

El señor FERNÁNDEZ.- Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- En primer lugar, este asunto no es de disposiciones más o de disposiciones menos. Yo no he hablado de inhabilidad, sino de algo mucho más grave: la desnaturalización de la institución de los Senadores designados, que para el Honorable señor Fernández no tiene importancia, pero sí para el país.

En segundo término, deseo precisar que esa institución, como lo dije al comienzo,...

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, concedí la interrupción...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me va dejar hablar o no?

El señor FERNÁNDEZ.- ...para los efectos de que precisara un artículo y no para que entrara en un alegato...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Como no me deja hablar, en la próxima sesión me referiré al tema.

El señor FERNÁNDEZ.- No, Su Señoría no me dejó hablar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, pedí al Honorable colega que me indicara un artículo y no que entrara a desarrollar nuevamente sus argumentaciones, para lo cual le asiste pleno derecho de hacerlo en otra oportunidad.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Artículo 45 de la Carta Fundamental!

El señor FERNÁNDEZ.- Lo he leído muchas veces, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido al Honorable señor Fernández que cumpla con la Constitución que hizo y que hoy día desconoce en los hechos. Y que no actúe políticamente. Eso es lo que le pido.

El señor FERNÁNDEZ.- Constitución que Su Señoría juró respetar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores no hacer alusiones personales.

El señor DÍEZ.- Sin duda, aquí hay un diferente trato.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías no hacer alusiones personales.

El señor FERNÁNDEZ.- El Honorable señor Adolfo Zaldívar no ha podido invocar -que quede claro- qué norma establece que los Senadores institucionales sean distintos de los demás e impida que manifiesten opiniones políticas. No ha podido decir qué normas distinguen a los Senadores institucionales de los Senadores elegidos. Que quede constancia, para que el país sepa la manera como se formula este tipo de planteamientos.

Reitero: las prohibiciones son de derecho estricto. Y sería extraordinariamente grave que las limitaciones fueran meramente interpretadas; es decir, que por interpretación de alguna persona -además, el Senador señor Adolfo Zaldívar (que yo sepa) no es el intérprete oficial de la Constitución-...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡De esta Constitución, no!

El señor FERNÁNDEZ.- O sea, en este caso no concurre ni siquiera el título para invocar estas materias. Su Señoría puede tener una opinión, que la gente verá si la acepta o no, pero no es posible que se erija ni en el juez ni en el intérprete oficial de la Carta Fundamental. No es el juez de los Senadores ni es el intérprete de la Constitución. No le reconozco título alguno...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Yo no fui juez de este país durante diecisiete años, señor Senador!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor FERNÁNDEZ.- ... para limitar el derecho de opinión de cada uno de los señores Senadores, ni para hacer las distinciones que ha señalado.

Señor Presidente, no quiero extenderme más. Creo que hay temas mucho más importantes que el relativo a mi persona. Lo atinente a los Senadores institucionales puede debatirse en otra forma. No voy a referirme más a este materia. Si el Honorable señor Adolfo Zaldívar lo desea, podrá hacer las consideraciones que estime del caso. Sobre este particular el país tiene muy clara conciencia de cuáles son las normas legales que nos rigen y la forma como deben ejercerse. Y ni mi acción ni la de ninguno de los Honorables colegas aquí presentes está sometida a la buena o mala disposición del Senador señor Adolfo Zaldívar.

Finalmente, agradezco al Comité Renovación Nacional la deferencia de concederme unos minutos.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan dos minutos al Comité Renovación Nacional.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor THAYER.- Señor Presidente, utilizaré estos dos minutos gentilmente cedidos por dicho Comité para anunciar que me referiré al tema de fondo en otra hora de Incidentes.

La materia abordada por el Honorable señor Adolfo Zaldívar, en lo que atañe al fundamento de la institución de los Senadores institucionales, vale la pena examinarla. Su Señoría ha dicho, entre otras cosas, que es una institución no tradicional, que no es democrática y que, cuando se trata de ex Ministros de Estado, de alguna manera deben interpretar el pensamiento del Presidente que los designa. Creo que esto no es así.

Sin embargo, pienso que el tema es de mucho interés.

Y partiendo de la base de que no es propio hacernos cargos recíprocamente de nuestro comportamiento, lo constructivo es que discutamos importantes temas como éste. Pero no traigamos a debate la forma como estamos ejerciendo nuestros cargos unos y otros, porque esto nos llevaría a asumir posiciones confrontacionales que, a mi juicio, no es el ánimo de ninguno de nosotros, ni tampoco de los Senadores señores Adolfo Zaldívar y Fernández, amigos a quienes mucho estimo. Anhele que en una próxima oportunidad tengan la posibilidad de debatir el tema de fondo, abandonando toda alusión personal en sus intervenciones.

Señor Presidente, reitero: en otra ocasión me referiré al fondo de la materia. Y agradezco al Comité Renovación Nacional la gentileza de cederme el resto de su tiempo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha terminado la hora de Incidentes.

Antes de levantar la sesión, quiero dejar constancia de que la Mesa ha procedido en conformidad al inciso segundo del artículo 114 del Reglamento, que otorga pleno derecho al Senador señor Fernández a hacer uso de la palabra por diez minutos. Por lo tanto, habiéndolo ejercido en el tiempo del Comité Renovación Nacional y como no hay otras materias que tratar...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

He sido aludido por el Honorable señor Fernández en términos que me gustaría precisar. Si el señor Senador intervino de acuerdo con el

Reglamento, pido que se me conceda el mismo derecho, porque, como dije, he sido aludido personalmente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señor Senador, ha terminado la hora de Incidentes y corresponde, en consecuencia, levantar la sesión.

El señor ERRÁZURIZ.- Tendría que ser con cargo al tiempo de Renovación Nacional.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, que quede claro que el artículo reglamentario a que se ha acogido el Senador señor Adolfo Zaldívar es válido para todos los señores Senadores. Y aquí hubo una alusión bastante dura...

El señor ERRÁZURIZ.- La intervención del Honorable señor Fernández fue formulada con cargo al tiempo del Comité Renovación Nacional.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Su Señoría podrá hacer uso de la palabra en la sesión siguiente, según lo dispone el artículo 114 del Reglamento

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:43.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción